

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 07 de enero de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0266/2018-II	VITAL WILFRIDO CARDONA MEDINA		18/12/2019	...se tienen por recibidos los autos originales del archivo... se ordena agregar al expediente en que se actúa el oficio recibido en copia fotostática... mediante el cual el Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, informa al Administrador de Rentas de Apatzingán, Michoacán, que se dejó insubsistente la multa impuesta al Presidente Municipal y al Tesorero ambos del Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán, y por tanto le solicita se dejen sin efectos las diligencias de cobro llevadas a cabo a través del procedimiento administrativo de ejecución de las sanciones impuesta; consecuentemente, hágase la devolución del expediente en que se actúa, al archivo general de donde fue solicitado para acordar la promoción relatada en lo de cuenta.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0328/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA		18/12/2019	... SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en relación al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán... se declara precluido el derecho procesal para tal efecto a la parte actora a) Eliseo Cruz Muñoz, la autoridad codemandada a) Edgar Israel Ambrosio Aragón, notificador adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; y la, autoridad vinculada a) Coordinador del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán... se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar mediante notificación personal y oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0296/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA		18/12/2019	VISTA la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término...a efecto de que las partes que intervienen en el mismo, impugnarán la sentencia definitiva dictada ... por esta Sala Unitaria, sin que lo hubieren hecho, no obstante que fueron debidamente notificadas...en consecuencia ...se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. ... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0433/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA		18/12/2019	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/5443/19, que suscribe el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que presenta Thania Yareli Ruiz García...con fundamento en los artículos 298 fracción V, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado...córrese traslado a la parte actora Genaro Paredes Rosales; así como al demandado Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0291/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA		18/12/2019	VISTA la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término...a efecto de que las partes que intervienen en el mismo, impugnarán la sentencia definitiva dictada ... por esta Sala Unitaria, sin que lo hubieren hecho, no obstante que fueron debidamente notificadas...en consecuencia ...se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. ... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0250/2019-II	TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA MICHOACÁN		18/12/2019	Visto el oficio relatado en lo de cuenta, mediante el cual en atención a lo solicitado por el Juez Tercero Administrativo de este tribunal... una vez que cause ejecutoria la resolución pronunciada en el presente medio de impugnación, hágase de su conocimiento...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JA-0294/2014-II	FREN CHAVEZ CASTRO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	18/12/2019	Agréguense para que obre como corresponda el oficio relatado bajo el rubro a) de la razón de cuenta... signado por el carácter de apoderado jurídico de la autoridad demandada Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, mediante el cual ocurre a realizar las manifestaciones... Virtud de lo anterior, se tiene a la autoridad demandada Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, por realizando las manifestaciones... este Juzgador se impone del conocimiento de lo anterior ... en atención a la solicitud formulada, se le otorga una prórroga de diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente proveído a efecto de que dé cabal cumplimiento con lo requerido en diverso auto de fecha dos de diciembre de dos mil diecinueve ...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE DEBE CONSULTAR EN SU CASO CON LA SECRETARÍA DE CONSULTA.

8	JA-1046/2014-II	JUAN MANUEL HERRERA CHAGOLLA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	18/12/2019	<p>...Se tiene por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), signado por ... Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, actuando en suplencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán y en representación del Secretario de Finanzas y Administración, así como de la Directora de Operación de Fondos y Valores de la citada Secretaría... se ordena agregar a sus autos a efecto de que en su oportunidad éste sea el que provea lo correspondiente al respecto. Agréguese a los autos el escrito relatado en la razón de cuenta bajo el rubro ... apoderado jurídico de la parte demandada.. por medio del cual se surren ante esta Juzgadora a manifestar...Lo anterior fue ratificado por las partes, mediante diligencia levantada el día... se tienen por realizadas dichas manifestaciones en sus términos. Ahora bien, visto el estado procesal que guardan los autos, este Juzgador procede a resolver sobre el cumplimiento de sentencia con base en las constancias procesales que obran en autos... se llevó a cabo diligencia de ratificación de convenio celebrado entre las partes a fin de dar cumplimiento con la sentencia y con fecha... se ordenó agregar el convenio celebrado entre las partes, así como la entrega de documento mercantil... mediante el cual la parte actora y demandada del presente juicio administrativo hicieron del conocimiento de esta Juzgadora que llegaron a un acuerdo al tenor de las cláusulas establecidas en dicho convenio.... se ordena la remisión de los autos del presente juicio a la Secretaría General de Acuerdos a efecto de que por conducto del Pleno de este Tribunal se continúe con el procedimiento de ejecución de sentencia definitiva emitida en el presente juicio administrativo, a efecto de lograr el cabal cumplimiento de lo ordenado en sentencia de acuerdos a las consideraciones enunciadas en párrafos anteriores.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
9	JAR-0191/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		18/12/2019	<p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó infundado en una parte e inoperante en otra, los argumentos vertidos en el agravo hecho valer por la parte recurrente, por lo que procede confirmar el proveído recurrido de diecisiete de mayo de dos mil diecinueve, dictado por el Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-0448/2014-I, del índice de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de ésta resolución. TERCERO. Notifíquese por lista tanto a la parte recurrente, como a la parte actora en el juicio. Remítase copia certificada de la presente resolución a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
10	JAR-0069/2019-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE ANGAMACUTIRO, MICHOACÁN		18/12/2019	<p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos vertidos en los agravios hecho valer por la parte recurrente, por lo que procede confirmar el proveído recurrido de treinta de enero de dos mil diecinueve, dictado por el Pleno de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-0324/2014-I, del índice de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de ésta resolución. TERCERO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente; y por lista a la parte actora en el juicio. Remítase copia certificada de la presente resolución a la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
11	JAR-0205/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA		18/12/2019	<p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos vertidos en los agravios hecho valer por la parte recurrente, por lo que procede confirmar el proveído recurrido de cinco de junio de dos mil diecinueve, dictado por la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-1293/2014-III, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de ésta resolución. TERCERO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente; y por lista a la autoridad demandada, así como a la parte actora en el juicio. Remítase copia certificada de la presente resolución a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
12	JAR-0388/2019-II	RODEGARIO CERAS MOLINERO		18/12/2019	<p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. La Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Por los motivos expuestos en el SEXTO considerando de esta sentencia, se revoca el acuerdo recurrido para los efectos precisados en su última parte. TERCERO. Gírese oficio a la Jueza Segundo Administrativo de este tribunal, al que se le acompañe copia certificada de la presente sentencia para su debido cumplimiento. CUARTO. Notifíquese personalmente a la moral recurrente. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES.

3. COPIA DE LOS AUTOS DEL JUICIO ADMINISTRATIVO PARA EFECTOS DE LA

13	JAR-0317/2019-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE NAHUATZEN, MICHOACÁN		18/12/2019	<p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó infundado en una parte e inoperante en otra, los argumentos vertidos en los agravios hecho valer por la parte recurrente, por lo que procede confirmar el proveído recurrido de ocho de agosto de dos mil diecinueve, dictado en el juicio administrativo JA-1011/2015-III, del índice de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último considerando de ésta resolución. TERCERO. Notifíquese por oficio a la parte recurrente; y por lista a la parte actora en el juicio. Remítase copia certificada de la presente resolución a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, para conocimiento y efectos. CÚMPASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
----	------------------	--	--	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFUTARLO O CONSULTARLO.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 08 de enero de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0269/2019-II	FRANCISCA FABIÁN DURÁN		07/01/2020	<p>... se reconoce el carácter con el que comparece María Isabel Luna Aguilar... se tienen por hechas las manifestaciones al Director de Patrimonio Estatal de Michoacán... se ordena agregar a sus autos el oficio signado por Thania Yareli Ruíz García, quien refiere ostentan el carácter de Jefa de Departamento de Juicios Fiscales y por tanto la representación del titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado –autoridad codemandada- ... sin que haya lugar a tenerle por realizando tales manifestaciones dentro del expediente en que se actúa, en virtud que de la promoción de mérito no se desprende que haya anexado tal nombramiento, tal y como se advierte del sello de recibido en fresco de data veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, fue recibida a las trece horas con cincuenta y ocho minutos, sin anexos, asimismo de las constancias que fueron remitidas a esta Sala para la substanciación del presente medio de impugnación no se deduce que la promovente tenga reconocido carácter alguno y más aún no obra mandato o nombramiento que le haya sido expedido por la autoridad demandada a través del cual se acredite que ostenta la representación legal o en su caso que acuda conforme a lo dispuesto por el numeral 191 segundo párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán... se tiene precluido su derecho procesal para realizar manifestaciones a las autoridades demandadas a) Gobernador Constitucional; y b) Secretario de Finanzas y Administración, ambas del Estado de Michoacán... se dejan los autos en estado de resolución... se tiene a la autoridad codemandada Director de Patrimonio Estatal de Michoacán señalando domicilio y autorizados para recibir notificaciones... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las que se tengan que efectuar mediante notificación por oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala en virtud que las autoridades citadas no señalaron domicilio para recibir notificaciones...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
2	RAA-0182/2019-II	GRACIELA MAGAÑA ÁVILA		07/01/2020	<p>... se reconoce el carácter con el que se ostenta Thania Yareli Ruíz García... representante legal del Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán... se tienen por hechas las manifestaciones a la Directora de Patrimonio Estatal de Michoacán y al Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán... se tiene precluido su derecho procesal para realizar manifestaciones a la autoridad demandada Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán... se dejan los autos en estado de resolución... se tiene a las autoridades codemandadas Director de Patrimonio Estatal y Secretario de Finanzas y Administración del Estado ambos de Michoacán, señalando domicilio y autorizados para recibir notificaciones... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las que se tengan que efectuar mediante notificación por oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala en virtud que la autoridad demandada Gobernador del Estado de Michoacán no señaló domicilio...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
3	JA-0384/2014-II	KATYA ISELA GUTIERREZ CRUZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	07/01/2020	<p>"...Se da cuenta con la constancia relatada en la razón de cuenta bajo el rubro a), emitida con motivo de la audiencia de conciliación entre las partes, señalada para su desahogo a las once horas del día de la fecha mediante diversa actuación del día once de diciembre de dos mil diecinueve; en la que se hace constar que dicha audiencia de conciliación no se logró un acuerdo conciliatorio entre las partes, de acuerdo a lo asentado en la mencionada actuación del día de la fecha, misma que obra en autos. ...se ordena devolver los autos originales del presente juicio al Magistradao Presidente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que el Pleno de este Tribunal continúe con el procedimiento de ejecución de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio administrativo."</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
4	QUEJA-0026/2019-II	SERVICIOS Y PRODUCTOS DE SALUD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		07/01/2020	<p>"...agréguese al expediente el oficio relatado con anterioridad, del que se observa que el Magistrado Presidente de este Tribunal, en acuerdo fechado el veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, tuvo a las autoridades Secretario de Salud, Directora General de Servicios de Salud del Estado, Directora de Financiamiento y Administración del Régimen Estatal de Protección Social en Salud y Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, rindiendo el informe requerido dentro del cuaderno de queja 0026/2019-II derivado del expediente JA-0189/2016-II; en ese mismo proveído, ordenó la remisión del expediente a esta Sala Instructora; en ese contexto, glótese a los autos el oficio de antecedentes y fórmulse el proyecto de resolución que corresponda para dar cuenta al Pleno en su oportunidad."</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CASO POR RELEVANCIA O CONSULTA.

5	JA-0113/2013-II	"ASOCIACIÓN CIVIL DE USUARIOS DEL AGUA DE MORELIA", A.C. Y OTROS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	07/01/2020	<p>"Visto el oficio relatado en la razón de cuenta, mediante el cual el Jefe de Medios de impugnación de este Tribunal, informa lo que en su parte conducente se transcribe... Por este conducto, me permito informar que con fecha diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, fue recibido en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio número 25459/2019, de fecha once de ese mismo mes y año, que remitió el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, con el que da a conocer la resolución interlocutoria dictada en el incidente de suspensión... "PRIMERO.- Se niega la suspensión definitiva solicitada por Julio César Orantes Avila (sic), por los motivos expuestos en el punto número 3 del tercer apartado considerativo de esta interlocutoria. SEGUNDO.- Se concede la suspensión definitiva solicitada por Julio César Orantes Ávila (sic) en los términos precisados en el cuarto apartado considerativo de este fallo." ...notifíquese el presente acuerdo mediante oficio que se gire a la Dirección de Recaudación, otrora Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, adjuntando copia simple del oficio que remite el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán en el juicio de amparo de referencia..."</p> <p>SOLO A DEMANDADAS</p>
---	-----------------	--	--	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 09 de enero de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	QUEJA-0015/2019-II	CLUB DEPORTIVO FUTURAMA, S.A. DE C.V.		08/01/2020	<p>Visto el estado procesal que guardan los autos y la certificación secretarial que antecede, se desprende que ha transcurrido el término de quince días hábiles previsto por el artículo 17 de la Ley de Amparo, para que la parte actora impugnar la sentencia emitida el treinta de octubre de dos mil diecinueve, dentro del recurso de queja número 0015/2019-II ..., se declara que la sentencia de referencia ha causado ejecutoria, por lo tanto queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. Hágase del conocimiento de la titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal esta determinación, toda vez que la queja materia de nuestra atención, deriva del juicio administrativo JA-1838/2017-II de su índice, para los efectos conducentes; ..., previo cuaderno de antecedentes que se forme, vuelvan los autos a su lugar de origen, en este caso, los originales del citado juicio JA-1838/2017-II, en los que obran los correspondientes al recurso de queja 0015/2019-II, por virtud del cual fue remitido. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, con fundamento en los artículos 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado, así como 27 fracción XII y 30 fracción XVII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del cuaderno de antecedentes antes precisado, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
2	JAR-0129/2019-II	JOSÉ ANTONIO ALANÍS UGARTE		08/01/2020	<p>Agréguese a los autos el oficio relatado en la razón de cuenta que antecede bajo el inciso a), mediante el cual, la Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo remite a este Tribunal copia certificada del oficio número 26/2020, a través de cual, informa que el citado Tribunal concedió a la parte quejosa José Antonio Alanís Ugarte, el amparo y protección de la Justicia Federal...en cumplimiento a tal ejecutoria dictada en el juicio de amparo directo administrativo número 26/2020, se deja sin efectos el acuerdo dictado el siete de mayo del dos mil diecinueve, dentro de los autos del presente recurso de reconsideración, y se dicta uno nuevo atendiendo los lineamientos precisados en la ejecutoria que se cumplimenta...con fundamento en los artículos 298 fracción I, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en contra del acuerdo citado en antecedentes...toda vez que en el auto recurrido, el Juez Tercero Administrativo se declaró incompetente para conocer del asunto principal, y en consecuencia no existen partes a las que se deba correr traslado para que realicen manifestaciones respecto del presente recurso de reconsideración, con apoyo en los artículos 163 fracción I, 299 y 301 del Código de la Materia, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la resolución correspondiente...remítase copia certificada al Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo para el efecto de acreditar el cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo indirecto número 297/2019, que conoce el citado Tribunal.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
3	JAR-0408/2019-II	TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		08/01/2020	<p>"Agréguese a los autos el oficio señalado en la razón de cuenta signado por Edgar Vicente Vargas Chagollán, quien se ostenta como apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... En ese tenor, se advierte que el ocurrente acude a desahogar la vista concedida a la parte codemandada mediante auto del veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve y atendiendo a que lo efectúa dentro del término legal concedido, según se desprende de la certificación secretarial que antecede y de la fecha de presentación del ocurso de cuenta, con fundamento en el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, SE TIENE POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES... Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y la certificación que antecede, de lo que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el citado auto de veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, a fin de que la parte actora Rodolfo Ayala Rivera, efectuara las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de reconsideración, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificada, tal como se aprecia de la notificación personal que obra a foja 0132 del presente recurso, por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal... Ahora, considerando que a la fecha el presente recurso se encuentra debidamente integrado, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente... Y en atención a que la parte actora, no señalo domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso acorde al artículo 224 del Código en aplicación, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar mediante notificación personal, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala. Finalmente se tiene al apoderado jurídico señalando domicilio para recibir notificaciones..."</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
4	JAR-0253/2019-II	DESARROLLADORA TRES MARIAS, S.A. DE C.V.		08/01/2020	<p>Da cuenta al Magistrado con: a) escrito signado por Cindy Pineda Pineda...dígamele a la promovente, que no ha lugar a proveer de conformidad en cuanto al fondo dicha promoción.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS EFECTOS. SE BUSCA DAR RESPUESTA A LA CONSULTA.



5	RAA-0164/2019-II	JUAN MANUEL LÓPEZ QUIROZ		08/01/2020	<p>... se reconoce el carácter a Thania Yareli Ruíz García... se tienen por hechas las manifestaciones al Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán de Ocampo autoridad codemandada, respecto del presente recurso de apelación, misma que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno... en relación a los oficios suscritos por Emmanuel Aguilar Vieyra... acredita el carácter con el que comparece en virtud de haberle sido recocado en los autos del Juicio administrativo JA-2279/207-I... en ese tenor previo a proveer en cuanto al fondo de sus promociones, se observa que... presenta sus oficios de manera extemporánea... toda vez que lo hace excediendo el término del que legalmente se disponía para hacerlo, por consiguiente, se desechan por extemporáneas las manifestaciones que pretende realizar en cuanto representante de la Directora de Patrimonio Estatal de Michoacán... se hace efectivo el aprehensivismo contenido en diverso proveído a las autoridades codemandadas a) Gobernador Constitucional; y b) Directora de Patrimonio Estatal, ambas de Michoacán, y se tiene por precluido su derecho procesal para realizar manifestaciones dentro del presente recurso... se tiene a las codemandadas Secretario de Finanzas y Administración y Directora de Patrimonio ambos del Estado de Michoacán señalando domicilio para recibir notificaciones y autorizando para recibir las... respecto de la demandada Gobernador Constitucional del Estado... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones aún las que se tengan que efectuar mediante notificación por oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estados de esta Segunda Sala.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
6	JA-0113/2013-II	"ASOCIACIÓN CIVIL DE USUARIOS DEL AGUA DE MORELIA", A.C. Y OTROS	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	08/01/2020	<p>"...Se tiene por recibida copia simple del oficio número SFA/DR/899/2019, para conocimiento de esta Sala, signado por Hugo Alberto Arreya López, Jefe de Departamento de Créditos Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, dirigido al Administrador de Rentas de Morelia, por medio del cual hace del conocimiento de esa dependencia que con fecha trece de diciembre de dos mil diecinueve, le fue notificado el acuerdo del día de ese mismo mes y año emitido por esta Sala, en el que se informó lo relativo a la suspensión provisional otorgada al Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia dentro del juicio de amparo indirecto promovido con motivo de la multa que le fue impuesta mediante acuerdo del quince de marzo de dos mil diecinueve en el presente juicio, lo anterior a efecto de que determine lo conducente de acuerdo a sus atribuciones..."</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
7	QUEJA-0025/2019-II	GONZALO LÓPEZ CHÁVEZ		08/01/2020	<p>Visto el oficio del Secretario General de Acuerdos de este tribunal... mediante el cual, se tiene que por proveído dictado el veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, tuvo al Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán, rindiendo el informe solicitado dentro del cuaderno de Queja 0025/2019-II derivado del juicio administrativo JA-1040/2019-II; asimismo en el citado auto, ordenó la remisión del expediente integrado con motivo de la Queja interpuesta a esta Sala; consecuentemente, se deja en estado de resolución para la formulación del proyecto correspondiente; ordenándose el folio del mismo.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
8	JA-0683/2014-II	MARÍA ROCIO CORTÉS BUSTAMANTE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/01/2020	<p>"...Se da cuenta con el oficio número TJA/SGA/AP/6027/19, firmado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, a través del cual, hace del conocimiento del acuerdo dictado por el Pleno de este órgano jurisdiccional con fecha treinta de octubre de dos mil diecinueve, en el que ordena remitir a esta Sala los autos del presente juicio administrativo, con la finalidad de que se lleve a cabo la citación a las partes a una audiencia de conciliación solicitada por la autoridad demandada Secretario de Seguridad Pública del Estado Michoacán...se señalan las once horas del diecisiete de enero del dos mil veinte, a fin de que se lleve a cabo la audiencia de carácter conciliatoria; por tanto, se cita a las partes para que comparezcan (personalmente o bien por medio de representante o mandatario con instrumento legal suficiente), ante esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, con identificación oficial vigente y original, para los efectos de que la parte demandada formalice una propuesta de solución al presente conflicto a la parte actora, y, esta última manifieste si acepta o no concluir con el proceso de manera conciliatoria; haciéndose especial énfasis en que quienes comparezcan deberán acreditar que cuentan con las facultades necesarias del caso para poder comprometerse en nombre de quienes representen en los términos del arreglo que se llegara a presentar..."</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCE LEGALES EN SU ORDENAMIENTO JURÍDICO CON LA ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN

9	RAA-0080/2019-II	SECRETARIO DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		08/01/2020	<p>Agréguese a sus autos, el oficio que suscribe la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual informa que Javier Macedo Benítez, parte actora dentro del juicio de origen, interpuso amparo en contra de la sentencia dictada por esta Sala el pasado diecinueve de noviembre del año próximo pasado, dentro del expediente en que se actúa, a través de la cual se revocó la sentencia impugnada de data veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, pronunciada en el juicio administrativo JA-2269/2019-III... fórmese cuaderno de antecedentes con las constancias descritas con antelación y como lo solicita la Coordinadora de Amparo, remítasele el expediente original del presente recurso de apelación RAA-0080/2019-II, así como el expediente del juicio de origen JA-2269/2017-III, de igual forma, el expediente de responsabilidades número DRSP/PAR-478/2014, y el integrado dentro del recurso de revisión número DRSP-REVISIÓN-22/2015, en los términos en que fueron remitidos a esta Sala; a fin de la subsanciación del juicio de amparo de mérito.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
10	JA-0953/2014-II	JAIME ISMAEL ESTRADA CORONA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	08/01/2020	<p>Se da cuenta con el oficio número JA/SGA/AP/6026/19, firmado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, a través del cual, hace del conocimiento del Acuerdo dictado por el Pleno de este órgano jurisdiccional con fecha trece de noviembre de dos mil diecinueve, en el que ordena remitir a esta Sala los autos del presente juicio administrativo, con la finalidad de que se lleve a cabo la citación a las partes a una audiencia de conciliación solicitada por la autoridad demandada Secretario de Seguridad Pública del Estado Michoacán...se señalan las once horas del veinte de enero del dos mil veinte, a fin de que se lleve a cabo la audiencia de carácter conciliatoria; por tanto, se cita a las partes para que comparezcan (personalmente o bien por medio de representante o mandatario con instrumento legal suficiente), ante esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, con identificación oficial vigente y original, para los efectos de que la parte demandada formalice una propuesta de solución al presente conflicto a la parte actora, y, esta última manifieste si acepta o no concluir con el proceso de manera conciliatoria; haciéndose especial énfasis en que quienes comparezcan deberán acreditar que cuentan con las facultades necesarias del caso para poder comprometerse en nombre de quienes representen en los términos del arreglo que se llegara a presentar...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EN SU CUMPLIMIENTO POR LA JUS TA ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 10 de enero de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0277/2019-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TINGAMBATO, MICHOACÁN Y OTRAS AUTORIDADES		09/01/2020	<p>... se se tienen por hechas las manifestaciones, a la parte actora José Luis Morales Jiménez, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno... se admiten los medios de prueba que ofrece en su ocurso de cuenta... en relación a las objeciones que plantea, respecto de los diversos medios de convicción que fueron admitidos a la parte recurrente, se le tiene por formuladas sus manifestaciones, a fin de que sean tomadas en cuenta en su oportunidad... se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente... en atención a que la parte actora, no señaló domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter persona las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
2	JAR-0306/2019-II	AYUNTAMIENTO DE NAHUATZEN, MICHOACÁN		09/01/2020	<p>Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y la certificación que antecede, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles... a fin de que la parte actora a) J. Jesús Sebastián Morales, efectuara las manifestaciones que a su interés convinieren... sin que lo hubiere hecho... por consecuencia, se le tiene por precluido su derecho procesal... se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
3	RAA-0383/2019-II	JAIME NOÉ DIEGO LÓPEZ		09/01/2020	<p>TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/5972/19, signado por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del juicio administrativo número JA-0963/2018-III... así como el expediente del recurso de apelación RAA-0383/2019-II... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia dictada el ocho de noviembre de dos mil diecinueve... córrase traslado a las autoridades demandadas Presidente Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán y Síndico Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán; a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifiesten lo que a sus intereses convenga.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
4	RAA-0194/2019-II	EDITH MENDOZA TAPIA		09/01/2020	<p>... se tiene a la parte apelante señalando domicilio para recibir notificaciones en esta Segunda instancia...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS PUEDE SER PRODUCCIÓN Y USO DE LA DEFENSA O CONSULTA.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 13 de enero de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0092/2019-II	CECILIA BARRIGA RICO		10/01/2020	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y en virtud de que a la fecha no existe trámite por resolver... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0456/2019-II	SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.		10/01/2020	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/006/19, que suscribe el Coordinador de Asuntos Jurídicos, habilitado para ejercer funciones de Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, remite el testimonio (conformado con las actuaciones procesales del juicio administrativo...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado...córrase traslado a las autoridades demandadas a) Fideicomiso "Teatro Mariano Matamoros"; y b) Secretario Técnico del Fideicomiso de Inversión y Administración 106769-7 del "Teatro Mariano Matamoros"; para que...ocurran a manifestar lo que a sus intereses convenga.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0001/2020-II	RICARDO MARTINEZ ESCAMILLA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	10/01/2020	SE DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado. Notifíquese por correo electrónico a la autoridad recurrente. Cúmplase  NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JAR-0281/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN		10/01/2020	Se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, tendiéndose por precluido su derecho procesal...se comisiona a la Aduana adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, las practique por medio de lista...se dejen los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
5	RAA-0389/2019-II	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		10/01/2020	TÉNGASE por recibido... los autos originales del juicio administrativo JA-1245/2018-II... así como el expediente del recurso de apelación RAA-0389/2019-II... que presenta Artemio Zaragoza Tapia... quien pretende apelar la sentencia dictada el treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve... manifestando que tiene debidamente reconocido el carácter con el que acude en el juicio de origen; por lo que, de una revisión de las actuaciones procesales que integran el juicio principal allegado... no se advierte que tenga reconocida la personería que aduce ostentar, asimismo al medio de impugnación que presenta no adjuntó nombramiento alguno... en consecuencia, previo a proveer sobre la admisión o desechamiento del medio de impugnación planteado, se requiere a la autoridad demandada Auditor Superior de Michoacán de Ocampo, por conducto de su titular o de quien ostente su representación, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, ocurra a completar el recurso de apelación que pretende interponer Artemio Zaragoza Tapiz, en cuanto a lo siguiente... bajo el apercibimiento, que en el caso de no dar cumplimiento en tiempo y forma a la prevención efectuada, se le tendrá por desechado el recurso de apelación intentado.  SOLO A DEMANDADAS
6	JA-0188/2016-II	YECIKA LOANY GONZALEZ OLVERA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	10/01/2020	Téngase por recibido el oficio descrito en la razón de cuenta, signado Thania Yareli Ruíz García, en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado y por tanto, en cuanto representante legal del Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, carácter que tiene debidamente reconocido en autos, por medio del cual solicita se le informe si a la fecha ya se dictó acuerdo mediante el cual se haya ordenado al archivo del presente expediente, en razón de que con proveído del veinte de agosto de dos mil diecinueve, se declaró cumplida la sentencia definitiva dictada en el presente expediente. Atento a lo anterior, hágase del conocimiento de dicha autoridad, que a la fecha no se ha emitido el citado acuerdo en donde se ordene el archivo del presente expediente. Por otro lado, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, se advierte que se encuentra pendiente la información solicitada a la Primera Sala Administrativa Ordinaria mediante oficio número 3075/2019, en relación con el recurso de reconsideración JA-R-0239/2019-I, por tanto, se ordena girar atento recordatorio al Magistrado de la Primera Sala Administrativa de este Tribunal, a efecto de que se sirva informar si a la fecha causó firmeza la resolución del día once de septiembre de dos mil diecinueve dictada en el citado medio de impugnación que lo declaró sin materia...  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUES A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

7	JAR-0408/2019-II	TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		10/01/2020	<p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. La Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó fundado el único concepto de agravio expresado por la autoridad recurrente en los términos de los razonamientos vertidos en el considerando SEXTO de esta sentencia, por consiguiente, SE REVOCA el acuerdo impugnado, para los efectos precisados en el considerando SÉPTIMO de este fallo. TERCERO. Gírese oficio al Juez Primero Administrativo de este Órgano Jurisdiccional al que se acompañe copia certificada de la presente sentencia y una vez que cause ejecutoria, infórmese lo conducente para el debido cumplimiento de esta sentencia. CUARTO. Notifíquese por lista a la parte actora y mediante oficio a la autoridad recurrente. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
---	------------------	--	--	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE TRANSPARENCIA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 14 de enero de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0303/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS		13/01/2020	En trece de enero de dos mil veinte, el Secretario de Acuerdos da cuenta al Magistrado...Agréguese a los autos el oficio señalado en la razón de cuenta indicado con el inciso a), signado por...quienes se ostentan apoderados jurídicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; en ese tenor, ocurre a su decir, a atender lo proveído en auto de dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, y a efecto de acreditar el carácter con el que comparecen...SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en el presente medio de impugnación en relación a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán...se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0359/2019-II	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD		13/01/2020	Agréguese a sus autos, el oficio que suscribe la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, mediante el cual informa que se presentó demanda de amparo... interpuesta por la parte apelante, Comisión Federal de Electricidad y actora dentro del juicio de origen, en contra del acuerdo emitido por esta Sala en fecha diez de diciembre de dos mil diecinueve, dentro del expediente en que se actúa, a través del cual se desechó por notoriamente improcedente el recurso interpuesto... fórmese cuaderno de antecedentes con las constancias descritas con antelación; y, como lo solicita la Coordinadora de Amparo, remítasele el expediente original del presente recurso de apelación RAA-0359/2019-II, así como el expediente del juicio de origen JA-0331/2016-I -en los términos en que fue remitido a esta Sala-; a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0284/2019-II	MIGUEL MÉNDEZ MAGAÑA		13/01/2020	Agréguese a los autos el oficio que se describe en la razón de cuenta, mediante el cual, comparece... quien se ostenta en cuanto Administrador Postal, a dar cumplimiento a la prevención efectuada... mediante la cual se le requirió que acreditara con documentación soportada la fecha en que fue depositada la pieza postal en la oficina de Correos de México con Administración en Uruapan, Michoacán; en esa virtud informa... Al respecto, se deja sin efectos el apercibimiento realizado en el citado acuerdo... En tal contexto, se da nuevamente cuenta con el oficio número TJA/SGA/4726/19, signado por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, presentado en esta sala el veintiuno de octubre de dos mil diecinueve, con el cual hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del juicio administrativo JA-0910/2017-II del índice del Juzgado Segundo Administrativo ... En atención a que el promovente presenta su recurso con la debida oportunidad procesal... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de veintiséis de agosto de dos mil diecinueve, dictada por la Juez Segundo Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio de origen número JA-0910/2017-II. Sin que haya lugar a tenerle a la parte apelante por ofrecidos los medios de convicción consistentes en: DOCUMENTAL PÚBLICA, PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA E INSTRUMENTAL PÚBLICA DE ACTUACIONES... Con la copia simple del curso que contiene el medio de impugnación en cita y que consta de quince fojas, córrase traslado a la parte actora Miguel Méndez Magaña; a las autoridades demandadas ... al tercero interesado a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifiesten lo que a su intereses convenga ...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JAR-0698/2018-II	GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO		13/01/2020	Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y la certificación que antecede, de lo que se advierte que ha transcurrido el término de tres días a fin de que la parte actora y la parte demandada... efectuaran las manifestaciones que a sus intereses convinieran con relación al presente recurso de reconsideración, sin que lo hubieren realizado... por consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal... se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. EN SUS CONTENIDOS SE PUEDE ENCONTRAR INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO. SUBCÓMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO MICHOCÁNENSE DE DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 15 de enero de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0582/2018-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y OTRA		14/01/2020	...la sentencia dictada el cuatro de octubre de dos mil diecinueve, dentro del presente medio impugnativo... ha causado ejecutoria... hágase del conocimiento a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este tribunal... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0380/2019-II	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO		14/01/2020	... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN... interpuesto por la parte demandada dentro del medio de origen, Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán... córrase traslado a la parte actora, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles... para que manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JAR-0442/2019-II	ANDRÉS BEDOLLA SOLARES		14/01/2020	...TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/5812/19, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que presenta ... apoderada jurídica de la parte actora, a efecto de que se le reconozca en este acto, en virtud de la carta poder... ratificada ante el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal... según consta en la diligencia levantada por la Secretaría de Acuerdos... ocurre a nombre de su representado a impugnar el auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve en el que el Juez Primero Administrativo señaló ... prueba testimonial ofrecida por la parte actora dentro de su escrito inicial de demanda. En consideración a que la apoderada jurídica de la parte actora presenta la impugnación con la debida oportunidad procesal... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos que fue planteado. Acorde al artículo 257 del Código en aplicación, se admiten a la recurrente las pruebas... Con copia simple del escrito que contiene la impugnación en mención, que consta de cinco fojas, córrase traslado a las autoridades demandadas... ocurran a manifestar lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JAR-0379/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRA		14/01/2020	En catorce de enero de dos mil veinte, el Secretario de Acuerdos da cuenta al Magistrado...SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en el presente medio de impugnación en relación a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán...a efecto de que la Parte Actora Elías López Almanza efectuara las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de reconsideración, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificado, tal como se aprecia de la constancia de notificación que obra a fojas quinientas ochenta y seis, del expediente en que se actúa, por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal...se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0218/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		14/01/2020	El Secretario de Acuerdos da cuenta al Magistrado...SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en el presente medio de impugnación en relación a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán...a efecto de que la Parte Actora Ernesto Vázquez Jaimes efectuaran las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de reconsideración, sin que lo hubiere realizado no obstante que fue debidamente notificado, tal como se aprecia de la constancia de notificación que obra a fojas cuatrocientos veinticinco, del expediente en que se actúa, por consecuencia, se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal...se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0344/2019-II	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		14/01/2020	Agréguese a los autos el escrito señalado en la razón de cuenta signado por ... quien se ostenta en cuanto autorizados en términos amplios de la parte actora...se tienen por hechas las manifestaciones, a la parte actora, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno. ... el presente recurso se encuentra debidamente integrado, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente...Y en atención a que la parte no señaló domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar mediante notificación personal, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE ADECUA A LOS EFECTOS DE LA DISPOSICIÓN DE FOLIO PARA REFERENCIA O CONSULTA.



7	RAA-0365/2019-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		14/01/2020	<p>TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/5634/19, signado por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, hace llegar ... el expediente del recurso de apelación RAA-0365/2019-II ... se tiene, que ocurre a interponer el presente medio de impugnación la autoridad vinculada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán...ocurre a nombre de su representada a recurrir la sentencia de fecha treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve En atención a que la promovente presenta su recurso con la debida oportunidad procesal...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-0642/2019-III. Sin que haya lugar a tenerle a la parte apelante por ofrecidos las pruebas consistentes en: DOCUMENTALES PÚBLICAS Y PRIVADAS PRESUNCIONAL e INSTRUMENTAL PÚBLICA DE ACTUACIONES. Con la copia simple del ocurso que contiene el medio de impugnación en cita y que consta de diecisiete fojas, córrase traslado a la parte actora... así como a la autoridad demandada... Hagase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
---	------------------	---	--	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 16 de enero de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0263/2019-II	AYUNTAMIENTO DE ZIRACUARETIRO, MICHOACÁN		15/01/2020	El Secretario de Acuerdos da cuenta al Magistrateo con: a) la certificación secretarial inserta; y b) el estado procesal que guardan los autos del expediente citado al rubro...conste...VISTA la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el proveído de dieciséis de octubre de dos mil diecinueve, a efecto de que la autoridad demandada Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Michoacán; efectuara las manifestaciones que a su interés conquiera con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubiere realizado...teniéndosele por precluido su derecho procesal...y dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0350/2019-II	MUEBLES Y DECORACIÓN DE MICHOACÁN, S.A DE C.V.		15/01/2020	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/5420/19, signado por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, hace llegar ... el expediente del recurso de apelación RAA-0350/2019-II ... se tiene, que ocurre a interponer el presente medio de impugnación el... apoderado jurídico de... parte actora En atención a que la promovente presenta su recurso con la debida oportunidad procesal...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN ... Con la copia simple del ocurso que contiene el medio de impugnación en cita y que consta de treinta y seis fojas, córrase traslado a la autoridad demandada a) Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; y, a la autoridad vinculada a) Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán Se tiene a la parte apelada por señalado domicilio para recibir notificaciones y señalando como sus autorizados para recibirlas a los CC. ...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	JA-0355/2016-II	MARÍA DE LOS ÁNGELES VALENCIA SALAZAR, POR SU PROPIO DERECHO Y COMO REPRESENTANTE LEGÍTIMA DE LOS MENORES CRISTOFER JESÚS SANTOS VALENCIA Y YOSSELIN VALERIA SANTOS VALENCIA	H. AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	15/01/2020	Agréguese a los autos el oficio sin número relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), signado por María Cárdenas Navarro, autorizada en términos amplios de la autoridad demandada Ayuntamiento de Zamora, Michoacán, carácter que tiene reconocido en autos mediante acuerdo de fecha ocho de febrero de dos mil diecisiete, por medio del cual ocurre ante esta Sala a manifestar lo que en su parte conducente se transcribe: "En virtud de la multa impuesta a las autoridades demandadas dentro del presente juicio, efectuada dentro del auto de fecha siete de agosto del año dos mil diecinueve y toda vez que actualmente se ha dado total cumplimiento a la sentencia dictada en autos, solicito de la manera más atenta, se deje sin efectos la multa asignada en el auto que se refiere." A ese respecto y visto el estado procesal que guardan los autos del proceso en que se actúa... por única ocasión, se autoriza la condonación de las multas determinadas mediante auto de fecha siete de agosto de dos mil diecinueve... se ordena dejar sin efectos el requerimiento y el apercibimiento formulado a la Dirección de Recaudación, otrora Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, mediante auto de fecha nueve de enero de dos mil veinte... gírese atento oficio a la citada Dirección de Recaudación, otrora Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, a fin de que se sirva por su conducto o por el área que corresponda, cancelar las multas referidas anteriormente, así como el procedimiento administrativo de ejecución que se hubiese seguido con ese propósito. Finalmente, con fundamento en los artículos 8 fracción VII, 27 fracción XII y 30 fracción XVII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo definitivo, previas anotaciones que se hagan en el libro de control que se lleva en esta Sala.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JA-0539/2017-II	MANUEL ALEJANDRO FERREYRA MAGALÁN	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO	15/01/2020	Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/5232/19 ... mediante el cual el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por la ...Jefa del Departamento de Juicios Fiscales de la Dirección de lo Contencioso ... registrado con el número JA-R-0434/2019-I ... remítasele el testimonio solicitado.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. PARA EFECTOS DE APELACIÓN Y RECONSIDERACIÓN EN ESTE TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN, SE DEBE PRESENTAR EN ORIGINAL Y EN COPIA PARA EFECTOS DE CONSULTA.

5	RAA-0017/2019-II	SALVADOR CARRILLO MIER		15/01/2020	<p>Agréguese a los autos el oficio relatado en la razón de cuenta que antecede bajo el inciso a), mediante el cual, la Secretaría de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo remite a este Tribunal copia certificada de la ejecutoria de trece de diciembre de dos mil diecinueve, mediante el oficio número 295/2020, a través de cual, informa que el citado Tribunal concedió a la parte quejosa el amparo y protección de la Justicia Federal. ... En atención a que el promovente presenta su recurso con la debida oportunidad procesal, tal como se aprecia de la certificación secretarial que antecede y la fecha de recepción de la promoción que se acuerda, misma que fuera presentada en la oficialía de partes del Juzgado Segundo de este Tribunal el treinta y uno de enero de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 682, 683 fracción I, 684, 685, 689 y 690 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por disposición expresa de su numeral 194, así como los diversos 315 último párrafo, 316 y 317 del citado Código SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia definitiva dictada en autos del juicio administrativo JA-0898/2017-II; ... Con la copia simple del orcurso que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a) Director General del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia Michoacán; a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, a manifestar lo que a sus intereses convenga; ... Se tiene a la parte apelante por señalado domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia? ...? Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este tribunal para los efectos legales a que haya lugar... Finalmente, remítase copia certificada al Tercer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, para el efecto de acreditar el cumplimiento a la ejecutoria pronunciada en el juicio de amparo directo número 186/2019.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
6	RAA-0386/2019-II	MARGARITA MARTÍNEZ GARCÍA		15/01/2020	<p>SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos... interpuesto por la parte actora... córrase traslado a la autoridad demandada... a efecto de que comparezca dentro del término de tres días... para que manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
7	JAR-0155/2019-II	JESÚS JUÁREZ GONZÁLEZ		15/01/2020	<p>Hágase del conocimiento al Juez Tercero Administrativo de este tribunal, que la sentencia dictada por esta Segunda Sala citada en antecedentes, ha causado ejecutoria por ministerio de ley... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
8	JAR-0262/2019-II	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA		15/01/2020	<p>...la sentencia definitiva dictada con fecha ocho de noviembre de dos mil diecinueve, por esta Sala Unitaria... HA CAUSADO EJECUTORIA... hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Órgano Jurisdiccional... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
9	JAR-0134/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		15/01/2020	<p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. La Segunda Sala Administrativa Unitaria de este órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los conceptos de agravio expresados por la parte recurrente en términos del considerando SEXTO de esta sentencia, por consiguiente, CONFIRMA, el auto que es materia de impugnación. TERCERO. Gírese oficio al Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este órgano jurisdiccional al que se acompañe copia certificada de la presente sentencia y una vez que cause ejecutoria, infórmese lo conducente. CUARTO. Notifíquese por oficio a la autoridad recurrente; personalmente a la parte actora y mediante lista a las autoridades demandadas. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
10	RAA-0125/2019-II	ROSA MA. BARRA POZOS		15/01/2020	<p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de apelación bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. Resultó esencialmente fundado el agravio expresado por la parte recurrente. TERCERO. En consecuencia, se revoca la sentencia definitiva de seis de junio de dos mil diecinueve, dictada por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1938/2017-III, atento a las consideraciones vertidas en el considerando último del presente fallo. CUARTO. Se requiere al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa, para que en el plazo y condiciones precisadas de cumplimiento a la presente sentencia. QUINTO. NOTIFÍQUESE personalmente a la parte actora; y por lista a las autoridades demandadas. Con testimonio de esta resolución, devuélvase los autos respectivos al Juzgado de origen para efecto de su cumplimiento y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. SE DEBE COPIAR REFERENCIANDO LA FUENTE.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA Ó CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 17 de enero de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0454/2019-II	SUPERVISORES TÉCNICOS, S.A. DE C.V.		16/01/2020	<p>...se tiene que el C. Luis Gerardo Gaytán Orozco, en cuanto autorizado en términos amplios de la parte actora, "Supervisores Técnicos S.A. de C.V.", ocure a impugnar el auto de diecinueve de noviembre del año pasado, dictado por el Juez Tercero Administrativo de este Órgano Jurisdiccional... consecuentemente SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado... córrase traslado a la parte demandada ... a fin de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento... se tiene a la parte recurrente señalando domicilio para recibir notificaciones...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
2	JAR-0648/2018-II	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		16/01/2020	<p>Visto el oficio del Jefe del Departamento de Créditos Fiscales de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, quien refiere actuar dentro del expediente en que se actúa, JA-R-0648/2018-II y al efecto manifiesta que "... se decretó Proceder a realizar la cancelación de los procedimientos administrativos de ejecución a las multas impuestas CITLY VELAZCO MARTÍNEZ en cuanto a titulas (sic) actual de la Coordinación del Sistema Penitenciario del Estado de Michoacán por la cantidad de \$8,060.00 (ocho mil sesenta pesos 00/100 m.n.) en consecuencia queda SUBSISTENTE la multa impuesta en ese mismo auto al Anterior titular de la mencionada coordinación por la cantidad de \$8,060.00 (ocho mil sesenta pesos 00/100 m.n.), lo anterior en virtud de ser este quien incumplió con el reconocimiento en que se sustentó la multa recurrida."; por tanto, se ordena agregar a sus autos... para que obre como corresponda.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
3	JAR-0149/2019-II	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA		16/01/2020	<p>Hágase del conocimiento al Juez Tercero Administrativo de este tribunal, que la sentencia dictada por esta Segunda Sala citada en antecedentes, ha causado ejecutoria por ministerio de ley...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
4	JA-0321/2014-II	"AMARETI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V."	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPECUARO	16/01/2020	<p>...Atento a lo anterior, a efecto de acordar lo relativo a la solicitud contenida en el escrito de cuenta, se requiere al promovente Fernando Martínez García, a efecto de que en el término de tres días contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, aclare el carácter con el que acude ante Sala a realizar su solicitud, esto es, en cuanto apoderado de la persona moral Construcciones y Urbanizaciones Ochoa S.A. de C.V. o en cuanto apoderado jurídico de la persona moral Amareti Construcciones S.A. de C.V., esto bajo el apercibimiento que de no hacerlo en dicho término, se tendrá por no presentado su escrito...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
5	JA-1136/2014-II	MANUEL MENDEZ MARTINEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/01/2020	<p>Se da cuenta con el oficio TJA/SGA/5947/19 relatado en la razón de cuenta, mediante el cual ...solicita el testimonio que se integre de los autos del juicio administrativo citado al rubro, en virtud del recurso de reconsideración interpuesto por el ... quien se ostenta como autorizado de la parte actora, en contra del auto de fecha cinco de diciembre de dos mil diecinueve, registrado con el número JA-R-0470/2019-III... remitasele el testimonio solicitado.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
6	JA-0671/2014-II	J. TRINIDAD MENDOZA VALENCIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/01/2020	<p>...se señalan las once horas del veinticuatro de enero del dos mil veinte, a fin de que se lleve a cabo la audiencia de carácter conciliatoria; por tanto, se cita a las partes para que comparezcan (personalmente o bien por medio de representante o mandatario con instrumento legal suficiente), ante esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, con identificación oficial vigente y original, para los efectos de que la parte demandada formalice una propuesta de solución al presente conflicto a la parte actora, y, esta última manifieste si acepta o no concluir con el proceso de manera conciliatoria; haciéndose especial énfasis en que quienes comparezcan deberán acreditar que cuentan con las facultades necesarias del caso para poder comprometerse en nombre de quienes representen en los términos del arreglo que se llegara a presentar. De igual forma, se hace la precisión que la audiencia de carácter conciliatoria que se señala, comparezcan o no las partes, de ninguna manera interrumpe el trámite de ejecución de sentencia, ni los términos procesales de que disponen, ni los medios de impugnación a que tengan derecho dentro del presente juicio administrativo...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUSCRÍPTOS EN ESTE DOCUMENTO NO REPRESENTAN LA RESPUESTA DE LA SECRETARÍA DE CONSULTA.

7	RAA-0362/2019-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		16/01/2020	<p>...TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/5632/19, signado por el Secretario de Acuerdos de este tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala el expediente del recurso de apelación RAA-0362/2019-II, interpuesto por ... Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, actuando en suplencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, ejerciendo la representación del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado; ... en atención a que la promovente presenta su recurso con la debida oportunidad procesal... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia dictada por el Juez Primero Administrativo el nueve de octubre de dos mil diecinueve.. Con la copia simple del curso que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades demandadas; a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
8	JA-1385/2013-II	MARIA GUADALUPE MELGAREJO CHAVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	16/01/2020	<p>...Agréguese a los autos el escrito relatado en la razón de cuenta que antecede, mediante el cual, Rogelio Pérez Villaseñor, autorizado en términos amplios de la parte actora, ocurre a solicitar se le conceda un término mayor de treinta días hábiles o en su defecto se deje abierto el término para que los actores faltantes acudan a recoger los cheques exhibidos por la autoridad codemandada en cumplimiento a la sentencia dictada en el presente juicio, ya que aduce que por diversas razones requiere un término mayor para localizarlos. En consideración a lo anterior, dígamele al promovente que de momento no ha lugar a lo solicitado, en virtud que a la fecha se encuentra transcurriendo el plazo de veinte días hábiles otorgado a la parte actora mediante proveído de fecha cinco de diciembre de dos mil diecinueve a efecto de que ocurra ante esta Sala para la entrega de los cheques faltantes exhibidos y actualizados por la autoridad codemandada; esto en consideración a que con fecha nueve de diciembre de dos mil diecinueve, el acuerdo en mención fue notificado de forma personal a la parte actora como consta de la actuación visible a foja 347 del presente juicio administrativo...</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SUS CONTENIDOS QUISAN DE PROSECUCIÓN DEL PROCESO.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 20 de enero de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0287/2019-II	DELEGADO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		17/01/2020	SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en el presente medio de impugnación...visto el estado procesal que guarda el expediente del recurso de apelación en que se actúa, con fundamento en el citado numeral 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0288/2019-II	THANIA YARELI RUÍZ GARCÍA		17/01/2020	SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad...con fundamento en el citado numeral 317 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JA-0683/2014-II	MARÍA ROCIO CORTÉS BUSTAMANTE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	17/01/2020	...Se da cuenta con el instancia levantada el día de la fecha, con motivo de la audiencia de conciliación ordenada mediante proveído de ocho de enero de dos mil veinte, de la que se hace constar la comparecencia de la parte actora, María del Rocío Cortés Bustamante, así como la incomparecencia de la autoridad demandada, Secretario de Seguridad Pública en el Estado de Michoacán, no obstante que fue notificada para tal efecto. En tal virtud y atendiendo que no se logró un acuerdo conciliatorio entre las partes tomando en cuenta la incomparecencia de la parte demandada Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán a la audiencia conciliatoria ordenada en autos; de acuerdo a lo ordenado mediante diverso proveído de fecha ocho de enero de dos mil veinte, con fundamento en los artículos 158, 159 fracciones XI y XV, 162, fracción IV, 165 fracciones I y II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo vigente, se ordena la devolución de los autos originales del presente juicio al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que el Pleno de este Tribunal continúe con el procedimiento de ejecución de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio administrativo...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0148/2019-II	JUAN VILLAGOMEZ CRUZ		17/01/2020	...se ordena agregar al expediente en que se actúa para que obre como corresponda el oficio relatado en lo de cuenta... consecuentemente, como lo solicita el Juez Tercero Administrativo de este órgano jurisdiccional, una vez que cause ejecutoria la resolución pronunciada dentro del presente medio de impugnación, hagase de su conocimiento.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JA-0884/2014-II	HUMBERTO MALDONADO GALLARDO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	17/01/2020	Agréguese a los autos los oficios relatados en la razón de cuenta, mediante los cuales, la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa de este Tribunal, informa a esta Sala que ha transcurrido el término legal otorgado a las partes para promover algún medio de impugnación en contra de la sentencia de fecha doce de noviembre de dos mil diecinueve y se ordenó la remisión de los expedientes al archivo definitivo.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0383/2019-II	ERIKA ALEJANDRA GUILLEN RANGEL		17/01/2020	... se tiene por precluido su derecho procesal a la parte demandada a) Presidente Municipal; y b) Director de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad, ambos del Ayuntamiento de Hidalgo, Michoacán, para que efectuaran las manifestaciones que a sus intereses convinieran con relación al presente recurso de reconsideración... y toda vez que mediante proveído de cinco de noviembre del próximo pasado, esta Juzgadora admitió a la parte recurrente la prueba testimonial a cargo de los atestes... se señalan las doce horas del veintiocho de febrero de dos mil veinte, para que tenga verificativo el desahogo del citado medio de prueba, por tanto, se manda citar a las partes: recurrente, atestes y autoridades demandadas; por lo que, se requiere a la oferente de la probanza, a efecto de que presente a sus atestes ante esta Segunda Sala los CC. ALEJANDRO RODRÍGUEZ AGUIRRE Y RUBÉN GONZALO ARTEAGA MANZO... a fin de proseguir con la preparación del aludido medio de prueba... gírese atenta requisitoria al C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Ciudad Hidalgo, Michoacán... a fin de que... se sirva girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que se notifique al C. JOSÉ PÉREZ ARREOLA... la fecha señalada para el desahogo de la prueba testimonial ofertada entre otros atestes a su cargo... por tanto, deberá pesentarse en la hora fijada y en la data precisada para el efecto de desahogar la prueba testimonial en comento, bajo el apercibimiento... consecuentemente, una vez llevado a cabo el desahogo de la prueba testimonial ofertada y admitida, déjese los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente... en atención a que la parte demandada, no señaló domicilio para recibir notificaciones... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las que se tengan que efectuar mediante oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS TRIBUNALES JUDICIALES PÚBLICOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN CONSULTA.

7	RAA-0377/2019-II	MARGARITO JOACHIN G.		17/01/2020	<p>... TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/5935/19, signado por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del juicio administrativo JA-0372/2018-III ... así como el expediente del recurso de apelación RAA-0377/2019-II (en 36 fojas), interpuesto por el autorizado dentro del juicio de origen en términos amplios de la parte actora. En atención a que el promovente presenta su recurso con la debida oportunidad procesal, SE ADMITE EL TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de seis de noviembre de dos mil diecinueve dictada por el Juez Tercero Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-0372/2018-III.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
---	------------------	----------------------	--	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIARLO CON SU LA

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 21 de enero de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0100/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL ESTADO Y OTRA		20/01/2020	Visto el estado procesal que guardan los autos del presente juicio y en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0471/2019-II	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO, MICHOACÁN		20/01/2020	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/5965/19, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, remite a esta Sala el testimonio de las principales constancias del juicio administrativo JA-0647/2018-III del índice de la Tercera Sala Administrativa (en 186 fojas), para sustanciar el recurso de reconsideración JA-R-0471/2019-II que presenta el C. Ricardo Erick Hurtado Vargas, quien se ostenta como Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Nocupétaro, Michoacán, autoridad demandada en el juicio de origen, contra el proveído de fecha veinte de noviembre de dos mil diecinueve. En virtud de tales constancias, se advierte que mediante acuerdo de fecha once de diciembre de dos mil diecinueve, la Tercera Sala Administrativa da cuenta que el Servicio Postal Mexicano no ha remitido el acuse correspondiente a la notificación ordenada mediante proveído de fecha veinte de noviembre de dos mil diecinueve, por tal motivo requirió a la Administración de Correos de México de esta ciudad de Morelia, Michoacán, a efecto que dentro del término de tres días contados a partir de que se recibió dicho comunicado, informará la fecha de entrega de la referida notificación asignada con número de guía MN30109888MX al Titular de la Dirección de Seguridad Pública y/o Director de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Nocupétaro, Michoacán. Por tanto, con fundamento en los artículos 163, fracción VI, 299 y 300 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, previo a proveer en cuanto a la admisión o desechamiento del citado medio impugnativo, gírese atento oficio a la Tercera Sala Administrativa de este tribunal, a efecto de que se sirva informar, el estado en que guarda dicha notificación y en su caso, remita copia certificada de la misma. Lo anterior, toda vez que resulta necesario para efectos de tramitar el presente recurso de apelación.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0187/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRO		20/01/2020	Ha causado ejecutoria por ministerio de ley, con fundamento con el artículo 282, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0091/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		20/01/2020	Ha causado ejecutoria por ministerio de ley, con fundamento con el artículo 282, último párrafo del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JA-0953/2014-II	JAIME ISMAEL ESTRADA CORONA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	20/01/2020	Por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/0083/2020, signado por el Jefe del Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, por medio del cual informa en esencia que en relación con el juicio de amparo 941/2019 del índice del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado, promovido por Juan Bernardo Corona Martínez, contra acto emitido por este Tribunal dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0123/2019-I, con fecha trece de enero de la presente anualidad se dictó un auto en el que se determinó que tomando en consideración que la parte quejosa no interpuso revisión contra la sentencia de diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve, en la cual se negó el amparo y protección de la justicia federal; en consecuencia el Juzgado federal declaró que dicha resolución causó ejecutoria y ordenó el archivo del juicio de amparo como totalmente concluido; atento a lo anterior, este Juzgador se da por enterado de su contenido y se ordena agregar a sus autos para los efectos a que haya lugar. Por otro lado, se da cuenta con el constancia levantada el día de la fecha, con motivo de la audiencia de conciliación ordenada mediante proveído de ocho de enero de dos mil veinte, de la que se hace constar la incomparecencia de las partes, no obstante que fue notificadas para tal efecto. En tal virtud, con fundamento en los artículos 158, 159 fracciones XI y XV, 162, fracción IV, 165 fracciones I y II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo vigente, se ordena la devolución de los autos originales del presente juicio al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que el Pleno de este Tribunal continúe con el procedimiento de ejecución de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio administrativo.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI AVANCES LEGALES EN LOS SISTEMAS PÚBLICOS DE PUBLICIDAD PARA RESERVA O CONSULTA.

6	JAR-0447/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		20/01/2020	<p>...TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/5707/19, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, remite el testimonio integrado para sustanciar el recurso de reconsideración que presenta...Jefa de Departamento de Juicios Fiscales, quien acude en ... la representación del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado. En consideración a que quien representa al titular de la recurrente presenta la impugnación con la debida oportunidad procesal, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos que fue planteado. Acorde al artículo 257 del Código en aplicación, se admiten al recurrente las pruebas DOCUMENTAL PÚBLICA...PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA INSTRUMENTAL PÚBLICA DE ACTUACIONES se le tienen por admitidas.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
7	RAA-0212/2019-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIQUICHEO, MICHOACÁN		20/01/2020	<p>Glóse al expediente en que se actúa, el escrito... mediante el cual se tiene al autorizado de la parte actora en el juicio de origen, por señalando domicilio...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
8	QUEJA-0020/2019-II	NORMA OCAMPO GARCÍA		20/01/2020	<p>Téngase por recibido el oficio de la Secretaría General de Acuerdos, el cual se ordena glosar a los autos de la Queja número 0020/2019-II, los que igualmente se tienen por recibidos; así como los autos del juicio administrativo JA-2307/2017-II, tramitado en el Juzgado Segundo Administrativo; ambos expedientes en las condiciones en que fueron presentados, descritas en la certificación que se inserta en este auto. Con fundamento en el artículo 63 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán, supletorio al de Justicia Administrativa de la Entidad, por disposición de su numeral 194, en relación con los transitorios Primero y Tercero del Decreto por el que se reformaron diversos artículos del citado Código de la materia, publicado en el Periódico Oficial del Estado el cuatro de octubre de dos mil dieciocho, se ordena foliar y rubricar las piezas de autos del expediente de Queja a partir de la sentencia dictada dentro del citado recurso.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
9	JAR-0381/2019-II	GRUPO MAREÑO, S.P.R. DE R.L.		20/01/2020	<p>...VISTA la certificación secretarial que antecede y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de quince días hábiles a que se contrae el artículo 17 de la Ley de Amparo, a efecto de que las partes que intervienen en el mismo, impugnaran la sentencia definitiva dictada con veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve... se declara que la sentencia de referencia HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar. ...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS.

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 22 de enero de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0260/2019-II	TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		21/01/2020	Visto el oficio relatado en lo de cuenta, mediante el cual en atención a lo solicitado por el Juez Tercero Administrativo de este tribunal... una vez que cause ejecutoriada la resolución pronunciada, remítase copia certificada del acuerdo que la dictare...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0376/2019-II	SEMILLAS BARRIGA, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		21/01/2020	Ha causado ejecutoria por ministerio de ley...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0314/2019-II	VIRGINIA ARIANNA GARCÍA SÁNCHEZ		21/01/2020	Agréguese a los autos el oficio señalado en la razón de cuenta signado por Thania Yareli Ruiz García, quien se ostenta en cuanto Jefa de Departamento de Juicios Fiscales ...y por tanto, atendiendo a que lo efectúa dentro del término legal concedido... SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en relación a la parte actora. Precisado lo anterior, vista la certificación secretarial inserta y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto dictado el veinte de noviembre de dos mil diecinueve, a fin de que la autoridad demandada; Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán; efectuaran las manifestaciones que a sus intereses convinieran con relación al presente recurso de apelación... se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal. ... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0616/2018-II	COORDINADOR DEL SISTEMA PENITENCIARIO DEL ESTADO DE MICHOACÁN		21/01/2020	...la sentencia definitiva dictada con fecha cuatro de octubre de dos mil diecinueve, por esta Sala Unitaria... HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... hágase del conocimiento de esta determinación a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa de este Órgano Jurisdiccional... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0302/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		21/01/2020	Vista la certificación secretarial inserta y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto el once de noviembre dos mil diecinueve, a fin de que la parte actora y la autoridad demandada; efectuaran las manifestaciones que a sus intereses convinieran con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubieren realizado no obstante que fueron debidamente notificadas... por consecuencia, se les hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndoseles por precluido su derecho procesal. ... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente. Finalmente y toda vez que la parte actora y la autoridad demandada, no señalaron domicilio para recibir notificaciones relacionadas con el presente medio de impugnación ...se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las que se tengan que efectuar mediante oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0421/2019-II	JAIME VÁZQUEZ RÍOS		21/01/2020	Vista la certificación secretarial inserta y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto dictado el veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, a fin de que las autoridades demandadas: 1) Ayuntamiento; 2) Presidente; 3) Síndico y 4) Director de Seguridad Pública y Tránsito, todos del Ayuntamiento de Tanhuato, Michoacán, efectuaran las manifestaciones que a sus intereses convinieran... teniéndoseles por precluido su derecho procesal... ... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0303/2019-II	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ MARCOS ANTONIO MUÑOZ INOCO		21/01/2020	Vista la certificación secretarial inserta y el estado procesal que guardan los autos del recurso de apelación en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto el diecinueve de noviembre dos mil diecinueve, a fin de que la parte actora y las autoridades demandadas: ...efectuaran las manifestaciones que a sus intereses convinieran con relación al presente recurso de apelación, sin que lo hubieren realizado no obstante que fueron debidamente notificadas... teniéndoseles por precluido su derecho procesal. se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente. Se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las que se tengan que efectuar mediante oficio, las practique por medio de lista  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. SE ADECUA ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE CONSULTA.

8	JAR-0438/2019-II	ROBERTO BAUTISTA CHAPINA Y OTRA		21/01/2020	<p>Vista la certificación secretarial inserta y el estado procesal que guardan los autos del recurso de reconsideración en que se actúa, de los que se advierte que ha transcurrido el término de tres días hábiles a que se contrae el auto dictado el doce de diciembre de dos mil diecinueve, a fin de que la autoridad demandada efectuara las manifestaciones que a sus intereses conviniera con relación al presente recurso de reconsideración, sin que lo hubiera realizado... se le hace efectivo el apercibimiento contenido en el proveído de cita, teniéndosele por precluido su derecho procesal... se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración del proyecto de sentencia correspondiente.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
9	JAR-0335/2019-II	ALPASTO, S.A DE C.V.		21/01/2020	<p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. La Segunda Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó fundado el único concepto de violación expresado por la parte actora en términos de lo analizado en el considerando SEXTO de esta sentencia, por tanto, se revoca el acuerdo recurrido, para los efectos contemplados en el mismo. TERCERO. Remítase copia certificada de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este tribunal y una que vez cause ejecutoria, hágasele de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar. CUARTO. Notifíquese por lista a las partes. Cúmplase.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
10	JAR-0223/2019-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN		21/01/2020	<p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta autoridad jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados los argumentos vertidos en el agravio único hecho valer por la parte recurrente, por lo que procede confirmar el proveído recurrido de tres de junio de dos mil diecinueve, dictado por la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-5052/2016-III, atendiendo a los razonamientos vertidos en el último Considerando de ésta resolución. TERCERO. Notifíquese por lista a la parte recurrente; y por lista a las autoridades codemandadas Comandante Felipe de Jesús Girón Leyva y Comandante Andrés Muñoz Rico, así como personalmente a la parte actora en el juicio. Remítase copia certificada de la presente resolución a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria, para conocimiento y efectos. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
11	JAR-0129/2019-II	JOSÉ ANTONIO ALANÍS UGARTE		21/01/2020	<p>Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de reconsideración bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron esencialmente fundados los agravios aducidos por la parte recurrente, en contra del auto de veinte de marzo de dos mil diecinueve, dictado por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el juicio administrativo JA-0388/2019-III; en consecuencia, se revoca el auto recurrido para los efectos precisados en el último considerando de este fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte recurrente y actora en el juicio principal; remítase copia certificada de la presente resolución al Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, para efecto de su cumplimiento. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. ESTE MATERIAL NO DEBE USARSE PARA EFECTOS LEGALES.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 23 de enero de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0209/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		22/01/2020	Ha causado ejecutoria por ministerio de ley...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JA-0110/2016-II	-----	H. AYUNTAMIENTO DE NOCUPÉTARO	22/01/2020	...Téngase por recibido el oficio relatado en la razón de cuenta que antecede bajo el rubro a) suscrito por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal a través del cual remite un cuaderno relativo al amparo indirecto administrativo número 512/2019 con su respectivo tomo de pruebas, promovido por la Sindica Municipal de Nocupétaro, contra el auto de fecha siete de febrero del año dos mil diecinueve, ... el Secretario del Juzgado Primero de Distrito del Estado de Michoacán, mediante el que hace del conocimiento el proveído de nueve de enero de dos mil veinte, por medio del cual el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito del Estado, determinó lo que en su parte conducente se transcribe: SEGUNDO. Se sobresee en el juicio de amparo promovido. Consecuentemente, esta Juzgadora queda enterada de su contenido... ordena glosar el cuaderno de antecedentes, a los autos del juicio para que obre conforme correspondiente y se ordena la depuración del testimonio remitido por el citado órgano jurisdiccional federal.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0338/2019-II	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		22/01/2020	...se tiene por hechas las manifestaciones a la parte actora... En las mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno... se ordena la devolución de los documentos que solicita... visto el estado procesal que guardan los presentes autos y la certificación que antecede, de lo que se advierte que ha transcurrido el término... a fin de que la parte codemandada... efectuaran las manifestaciones que a sus intereses convinieran... sin que lo hubieren hecho... se les tiene por precluido su derecho procesal... se dejan los autos en estado de resolución... los apoderados jurídicos del Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo... ocurren a señalar domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia... se les tiene por autorizando... Y en atención a que el autorizado de la parte actora y la autoridad codemandada... no señalaron domicilio para recibir notificaciones... se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsiguientes notificaciones... las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Segunda Sala...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0468/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		22/01/2020	...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN... que promueve la autoridad vinculada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán... córrase traslado a la parte actora... y a las autoridades que fueron llamadas a juicio como parte demandada... a fin de que dentro del término de tres días hábiles... ocurran a manifestar lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento... se tiene a la recurrente por señalado domicilio para recibir notificaciones... designando como sus autorizados...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0472/2019-II	JUAN MANUEL HERREJÓN ZAMUDIO		22/01/2020	Agréguese a sus antecedentes el oficio TJA/SGA/0234/2020, que suscribe el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, turna a esta Segunda Sala el recurso cuyos datos se asientan al rubro, por consiguiente, esta Juzgadora se avoca a su conocimiento. Del oculto que se acuerda, se tiene que Juan Manuel Herrejón Zamudio, en cuanto parte actora, presentó recurso de revisión, con fundamento en los artículos 128, 129 fracciones I, II, IV y VII, del Código de Justicia Administrativa del Estado; en contra de la sentencia de fecha catorce de noviembre de dos mil diecinueve, dictada por el Juez Primero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, dentro de los autos del juicio administrativo JA-1671/2018-I. (...) En consideración a lo expuesto, con fundamento en los artículos 682, 683 fracción I, 684, 685, 689 y 690 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por disposición expresa de su numeral 194, así como los diversos 315 último párrafo, 316 y 317 del citado Código SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, ... Con la copia simple del oculto que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas a) Presidente Municipal, y b) Dirección y/o Secretaría de Seguridad Pública, ambos del Municipio de Acuitzio, Michoacán; a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, a manifestar lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación; al propio tiempo, se les requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN LOS JUICIOS, PRODUCCIÓN DE PALEO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 24 de enero de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0416/2019-II	AYUNTAMIENTO DE ANGAMACUTIRO, MICHOCÁN		23/01/2020	Se declara que el auto de referencia se declara que el auto de referencia ha causado ejecutoria por ministerio de ley...se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JA-0459/2014-II	YANEL MONTSERRAT RODRIGUEZ MORENO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	23/01/2020	Agréguense al expediente en que se actúa el escrito relatado en la razón de cuenta que antecede, mediante el cual la actora, y en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 68 del supletorio Código de Procedimientos Civiles del Estado, se autoriza a su costa la expedición de las copias certificadas que solicita a su costa, previo pago de los derechos fiscales correspondientes y recibo se deje en autos. Autorizando para recibirlas a las personas que indica.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JA-0321/2014-II	"AMARETI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V."	H. AYUNTAMIENTO DE ZINAPECUARO	23/01/2020	... se deja sin efectos el apercibimiento realizado en el citado acuerdo. ... agréguese a sus autos el oficio descrito en líneas que anteceden para que obre como corresponda, a través del cual el... apoderado jurídico de la persona moral denominada AMARETI CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V, solicita la expedición de copias certificadas de la resolución de fecha dieciocho de diciembre de do mil diecinueve, dictada dentro del incidente de liquidación... expídanse las copias certificadas que solicita, sin previo pago de los derechos fiscales correspondientes y recibo que de su entrega se deje en autos.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0432/2019-II	JOSÉ ELPIDIO CALDERÓN ZAVALA		23/01/2020	...se tienen por hechas las manifestaciones, a las autoridades demandadas Secretario de Contraloría del Estado de Michoacán, Baruvi Cerna Almonte, Notificador de la Dirección de Normatividad y Responsabilidad adscrita a la citada Secretaría y Titular de la Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán, mismas que serán tomadas en consideración en el momento procesal oportuno... se admiten los medios de prueba... se ordena la devolución del documento que solicita... se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente... se les tiene por señalando domicilio para recibir notificaciones...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. PUESTA A DISPOSICIÓN DE PÚBLICO PARA REFERENCIA O CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 27 de enero de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0314/2016-II	FRANCISCO ESTEBAN CARMONA PÉREZ	H. AYUNTAMIENTO DE CUITZEO	24/01/2020	Visto el estado procesal que guardan los autos de expediente en que se actúa... se tiene que las partes solicitaron la condonación de las multas impuestas por esta Sala dentro del procedimiento de ejecución de sentencia... por única ocasión se autoriza la condonación de las siguientes multas...Efectuado lo anterior, con fundamento en el artículo 165, fracción IX del Código de Justicia Administrativa del Estado; y, 27, fracción X del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de registro correspondiente...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JA-1385/2013-II	MARIA GUADALUPE MELGAREJO CHAVEZ	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	24/01/2020	Se da cuenta con el escrito relatado en la razón de cuenta bajo el rubro a), por medio del cual Rogelio Pérez Villaseñor ocurre ante esta Sala a realizar las manifestaciones que en su parte conducente dicen... Atento a dicha solicitud, y afecto de que la parte actora se encuentre en condiciones de poder presentar a los actores faltantes de recibir el cheque exhibido por la autoridad demandada, se autoriza la prórroga de veinte días hábiles contados a partir de que cause estado la notificación del presente proveído, para que ocurran a esta Sala para la entrega de los documentos mercantiles, bajo apercibimiento que en caso de no acudir en el citado término por los cheques en mención, éstos serán devueltos a la autoridad demandada, para que ésta sea quién en cumplimiento a la sentencia que nos ocupa, devuelva los cheques que en su caso corresponda.  NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
3	JAR-0394/2019-II	PRODUCTORES DE SEMILLAS CERTIFICADAS DE MICHOCÁN, U.S.P. DE R.L.		24/01/2020	La sentencia definitiva dictada con fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, por esta Sala Unitaria... HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Órgano Jurisdiccional... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JA-0181/2015-II	SALVADOR RUEDA RAMIREZ Y OTROS	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO EN EL EDO	24/01/2020	Glóse a los autos el oficio SFA/SI/DI/000097/2020, signado por el Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, mediante el cual instruye al Administrador de Rentas de Morelia, Michoacán, cancelar toda diligencia tendiente a hacer efectivas las multas impuestas dentro del juicio administrativo citado al rubro, al Secretario de Seguridad Pública del Estado, virtud a que se dejaron sin efectos. Dado que no existe ningún trámite por efectuar, con fundamento en el artículo 8 fracción VII, 27 fracción XII y 30 fracción XVII del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se ordena el archivo del presente proceso como asunto totalmente concluido, previa las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0337/2019-II	FRANCISCO SAMUEL RODRÍGUEZ VALDÉS		24/01/2020	...la sentencia definitiva dictada con fecha seis de diciembre de dos mil diecinueve, por esta Sala Unitaria... HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Órgano Jurisdiccional... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JA-0671/2014-II	J. TRINIDAD MENDOZA VALENCIA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	24/01/2020	Se da cuenta con la constancia levantada el día de la fecha con motivo de la audiencia de conciliación ordenada mediante proveído de fecha dieciséis de enero de dos mil veinte, de la que se hace constar la incomparecencia de las partes a dicha diligencia, no obstante que fueron notificadas para tal efecto...se ordena la devolución de los autos originales del presente juicio al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, a fin de que el Pleno de este Tribunal continúe con el procedimiento de ejecución de la sentencia definitiva emitida en el presente juicio administrativo.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SUJETAR A RESPONSABILIDAD O CONSULTA.

7	RAA-0002/2020-II	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN		24/01/2020	<p>TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/0337/20, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del juicio administrativo JA-1510/2018-II del índice del Juzgado Segundo Administrativo en 334 fojas, así como el expediente del recurso de apelación RAA-0002/2020-II, interpuesto por Artemio Zaragoza Tapia, en cuanto Auditor Especial de Normatividad y Control de Calidad y Encargado de Despacho por Ministerio de Ley de la Auditoría Superior de Michoacán...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de seis de noviembre de dos mil diecinueve, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-1510/2018-II...córrase traslado a la parte actora Juan Carlos López Adame; a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a sus intereses convenga.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
8	JAR-0177/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN		24/01/2020	<p>Dese cuenta con el escrito relatado en la razón de cuenta que antecede bajo el inciso b), que presenta el Jefe de Departamento de Recursos Administrativos de la Dirección de lo Contencioso, actuando en suplencia por ausencia de la Directora de lo Contencioso General Jurídico de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, ejerciendo la representación del Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado; ... con dicha calidad, ocurre a nombre de su representado a impugnar el auto de dos de mayo de dos mil diecinueve, en el que el Pleno de este Tribunal, le impuso una multa individual, ante la falta de cumplimiento de la sentencia dictada dentro del juicio administrativo JA-0801/2014-I;... con fundamento en los artículos 298 fracción V, 299, 300 y 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado. Con la copia simple del oficio que contiene la impugnación en mención, que consta de nueve fojas útiles, córrase traslado a la parte actora, así como a la autoridad demandada Fiscal General del Estado de Michoacán, otrora, Procurador General de Justicia del Estado de Michoacán; a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso; al propio tiempo, se les requiere, para que en el primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, bajo apercibimiento que en caso de no proporcionarlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se practicarán por lista que se fije en los estrados de este tribunal. Se tiene a la parte recurrente señalado domicilio para recibir notificaciones y autorizando para recibirlas a las personas que señala.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
9	JA-0047/2016-II	MARTIN JUAREZ GONZALEZ	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA	24/01/2020	<p>Téngase por recibido el oficio narrado en razón de cuenta, signado por el Jefe del Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, al que acompaña un cuaderno de amparo indirecto número 712/2019, con su respectivo tomo de pruebas, promovido por la actora en contra del incumplimiento de la sentencia de fecha 21 de junio de dos mil diecisiete y hace de su conocimiento a esta Juzgadora lo siguiente: ...que mediante proveído de veintinueve de noviembre del año pasado, el mencionado juzgado federal declaró sin materia el fallo protector dictado en el juicio de garantías de antecedentes, sin que hasta la fecha se haya recibido comunicación posterior con relación a dicha determinación...la citada autoridad federal tuvo consentido el acuerdo por el cual declaró sin materia el fallo protector y ordenó el archivo como asunto totalmente concluido, virtud que la parte quejosa no se inconformó contra el auto de veintinueve de noviembre pasado; sin que pase inadvertido para este tribunal, que el juzgado federal señaló por error el auto de veintiocho de noviembre de dos mil diecinueve, como el proveído consentido. ... se ordena glosar el cuaderno de antecedentes, a los autos del juicio para que obre conforme corresponda y se ordena la depuración del testimonio remitido por el citado órgano jurisdiccional federal.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
10	RAA-0017/2020-II	GABRIELA JESÚS HERRUETA SÁNCHEZ		24/01/2020	<p>TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/0404/20, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala, los autos originales del Juicio Administrativo número JA-0502/2019-II, así como el expediente del recurso de apelación citado al rubro, que presenta la autorizada en términos amplios de la parte actora, en contra de la sentencia de fecha veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal;... solicítese al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, medio atento oficio que se gire, a efecto de que de no existir inconveniente legal alguno, sea servido en allegar a esta Instrucción, las originales de las citadas notificaciones personales realizadas a la parte actora y a la autoridad codemandada, correspondientes a la sentencia de data veintidós de noviembre de dos mil diecinueve,... lo anterior, toda vez que resulta necesario para efectos de trámite del presente medio de impugnación.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS OTROS QUINTOS DE LOS TRIBUNALES ELECTORALES DEL PUEBLO

11	JA-0090/2017-II	J. JESÚS GONZÁLEZ MENDOZA	H. AYUNTAMIENTO DE JIQUILPAN	24/01/2020	...Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/0120/2020... suscrito por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal, mediante el cual en relación al juicio de amparo indirecto número 354/2019-II, promovido por ... Presidente Municipal de Jiquilpan de Juárez, Michoacán, contra acto emitido por este Tribunal..ordena revisar el oficio de cuenta, a los autos del juicio para que obren conforme corresponda y se ordena la depuración del testimonio remitido por el citado órgano jurisdiccional federal.  NOTIFÍQUESE POR LISTA
----	-----------------	------------------------------	---------------------------------	------------	---

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA REFERENCIA OCASIONAL.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 28 de enero de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0405/2019-II	TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		27/01/2020	SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad en el presente medio de impugnación en relación al apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán y a la parte actora Rogelio Ayala Rivera...se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0172/2019-II	GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO		27/01/2020	...la sentencia definitiva dictada con fecha seis de diciembre de dos mil diecinueve, por esta Sala Unidaria... HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... hágase del conocimiento de esta determinación al Magistrado Presidente, Titular de la Quinta Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas de este Órgano Jurisdiccional, por conducto del Secretario General de Acuerdos... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JA-1298/2014-II	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES OCHOA, S.A. DE C.V.	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	27/01/2020	Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente citado al rubro, el que se desprende que mediante auto de fecha diecisiete de junio de dos mil diecinueve, se tuvo por recibido el oficio TSA/1757/19-III, signado por la Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Administrativa de este Tribunal, por medio del cual informó que con fecha seis de junio de dos mil diecinueve, se declaró firme la sentencia emitida dentro del recurso de reconsideración número JA-R-0255/2017-III, en el cual confirma el acuerdo dictado el cuatro de septiembre de dos mil diecisiete; atento a lo anterior, se ordenó girar oficio a la Dirección de Recaudación –otrora Dirección de Ingresos- de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, para el efecto de que se hiciera de su conocimiento esa determinación y procediera en continuar el procedimiento administrativo de ejecución para hace efectiva la multa impuesta en el citado acuerdo de cuatro de septiembre de dos mil diecisiete a Martín Garibay González, María Ventura Aguilera, Rosalía Magaña León, Guillermo López Villalobos, María Judith Carrillo Chacón, Marco Antonio Rodríguez Santillán, Ana Elsa Ramos Lamas y María Guadalupe Díaz Hernández. Atento a lo anterior y tomando en cuenta que a la fecha dicha autoridad no ha informado lo requerido por este Tribunal en el proveído mencionado, se requiere a la Dirección de Recaudación –otrora Dirección de Ingresos- de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, a efecto de que dentro del término de tres días contados a partir del que surta efectos la notificación del presente proveído, informe a esta Sala sobre el procedimiento de ejecución administrativo seguido a las personas que se mencionan en el párrafo que antecede, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo indicado se le impondrá una multa de entre una a treinta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 202 y 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. Se instruye a la Actuaría adscrita a esta Sala, a efecto de que la notificación que realice del presente acuerdo, anexe copia del acuerdo de cuatro de septiembre de dos mil diecisiete, así como de la notificación respectiva de fecha 4756/2017-II.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0303/2019-II	EDUARDO LEÓN RODRÍGUEZ Y MARCO ANTONIO MUÑOZ TINOCO		27/01/2020	Se tiene por recibido el oficio descrito en la razón de cuenta que antecede, a través del cual, comparece Thania Yareli Ruiz García, quien se ostenta Jefa de Departamento de Juicios Fiscales actuando en Suplencia por ausencia del Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán...se tienen por hechas las manifestaciones, a la autoridad codemandada Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, mismas que serán tomadas en consideración en el momento oportuno.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0005/2020-II	DIRECTOR GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS		27/01/2020	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/5632/19, signado por el Secretario de Acuerdos de este tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala el expediente del recurso de apelación RAA-0362/2019-II, interpuesto por... Director General del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo... tal como se aprecia de la certificación secretarial que antecede y la fecha de recepción de la promoción que se acuerda, misma que fuera presentada en la oficialía de partes del Juzgado Primero Administrativo ... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN ...córrase traslado a la parte actora  PERSONALMENTE Y POR OFICIO

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. SE AGRADECE SU ATENCIÓN Y SE ASESORARÁ EN SU CASO PARA EL PROCESO DE CONSULTA.



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán**  
**SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos publicados el día 29 de enero de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0392/2019-II	ROSALINDA BRAVO GALVÁN		28/01/2020	En veintiocho de enero de dos mil veinte, el Secretario de Acuerdos da cuenta al Magistrado con: a) oficio sin número, signado por Rosalinda Bravo Galván, presentado en esta Sala el siete de enero de dos mil veinte; b) la certificación secretarial inserta; y c) el estado procesal que guardan los autos del expediente citado al rubro...se dejan los autos en estado de resolución para la elaboración de la sentencia correspondiente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0065/2019-II	JOSÉ HONORIO SALOMÓN NIEVES LÓPEZ		28/01/2020	En cumplimiento a la ejecutoria emitida dentro del presente medio de impugnación el once de julio de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 163 fracciones I y VII y 264 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán; este Juzgador queda enterado de su contenido y ordena agregarla a sus autos para que obre como correspondiente...En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes.  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0332/2019-II	EDUARDO LÁZARO CARRANZA		28/01/2020	TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/0479/20, signado por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual hace llegar a esta Segunda Sala el recurso de apelación RAA-0332/2019-II;... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de diez de octubre de dos mil diecinueve dictada por el Juez Primero Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio en línea número JEL-1228/2019-I, en la que resultó fundada una porción de los conceptos de violación planteados por la parte actora, y en consecuencia, se declaró la ilegalidad y por ende, la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada;... con la copia simple del recurso que contiene el medio de impugnación en cita y que consta de cinco fojas, córrase traslado a la parte actora, y a la autoridad codemandada; a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, para que manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. Se tiene a la parte apelante por señalado domicilio convencional para recibir notificaciones en esta segunda instancia.  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	JAR-0250/2019-II	TESORERO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		28/01/2020	...la sentencia definitiva dictada con fecha seis de diciembre de dos mil diecinueve, por esta Sala Unitaria... HA CAUSADO EJECUTORIA, por tanto, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo este Tribunal... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes...  NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0014/2020-II	MACLOVIO CUEVAS SOLORIO		28/01/2020	...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos... interpuesto por la parte actora... córrase traslado a las autoridades demandadas... a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días... para que manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento... se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones y documentos...  PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0206/2019-II	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN, MICHOACÁN		28/01/2020	Con esta fecha se dicta sentencia en los autos del presente recurso de apelación bajo los siguientes resolutivos: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Los motivos de disenso que produjo la autoridad demandada Presidente Municipal del Ayuntamiento de Uruapan, Michoacán, resultaron infundados en parte y en otra fundados y suficientes para modificar la sentencia recurrida, veamos. TERCERO. Consecuentemente, se modifica la sentencia definitiva apelada, dejando insubsistente la determinación que hace el Juez a partir del estudio que aborda en relación a la negativa expresa que refiere se encuentra contenida de la contestación de la demanda; y, conforme a lo expuesto en el considerando SÉPTIMO, en aras de una pronta administración de justicia, al contar con elementos suficientes para resolver el fondo, se reasumió jurisdicción y se procedió a determinar la legalidad o ilegalidad de la negativa expresa. CUARTO. Resultó improcedente la acción de nulidad de la negativa expresa traída a juicio. QUINTO. NOTIFÍQUESE por lista al actor y por oficio a la autoridad recurrente.  NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO SE PUBLICA EN EL PORTAL DE ACCESO PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

7	RAA-0059/2019-II	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		28/01/2020	<p>Con esta fecha se dicta sentencia en cumplimiento a ejecutoria de amparo en el presente recurso de apelación bajo los siguientes resolutive: PRIMERO. Esta Segunda Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente juicio administrativo. SEGUNDO. En cumplimiento a la ejecutoria dictada en el amparo directo administrativo número 537/2019 por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, se deja insubsistente la sentencia dictada el cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, en el juicio administrativo número JA-1032/2018-III, y se dicta una nueva atendiendo los lineamientos precisados en la ejecutoria que se cumplimenta. TERCERO. Resultó esencialmente fundado el primero de los agravios expresados por la parte recurrente; en consecuencia. CUARTO. Se revoca la sentencia definitiva de cuatro de marzo de dos mil diecinueve, dictada por el Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-1032/2018-III, atento a las consideraciones vertidas en el sexto considerando del presente fallo. QUINTO. En un nuevo estudio, no se actualizaron causas de improcedencia o sobreseimiento invocadas por las autoridades demandadas, conforme a lo señalado en el considerando séptimo de este fallo. SEXTO. Se configuró la negativa ficta respecto a la autoridad demandada, Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, atento a las consideraciones vertidas en el considerando octavo (10.1) de esta sentencia. SÉPTIMO. La parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción, en consecuencia, se condena a la autoridad demandada a cubrir a favor de la parte actora, la cantidad precisada en el octavo considerando (10.2.) de este fallo. OCTAVO. Resultó procedente el pago de gastos financieros, e improcedente el pago de impuesto al valor agregado, en virtud de las consideraciones apuntadas en el último considerando. NOVENO. Notifíquese personalmente a la moral actora; y por oficio a la autoridad demandada; previniéndole para que informe al Juzgado Tercero Administrativo, dentro de los quince días hábiles siguientes a que cause ejecutoria la presente sentencia del cumplimiento que hayan dado a la misma. Con testimonio de esta resolución, devuélvanse los autos respectivos al Juzgado de su procedencia, y, en su oportunidad, archívese el toca como asunto concluido. DÉCIMO. Remítase copia certificada de la presente sentencia al Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito, en cumplimiento a la ejecutoria dictada dentro del amparo directo administrativo número 537/2019. CÚMPLASE.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
---	------------------	---------------------------------	--	------------	--

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTO AL DISPOSITIVO NACIONAL DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 30 de enero de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0438/2019-II	ROBERTO BAUTISTA CHAPINA Y OTRA		29/01/2020	<p>Por recibido el oficio descrito en la razón de cuenta que antecede, a través del cual comparece Miguel Ángel Aguirre Bellaneda, quien se ostenta en cuanto Auditor Superior del Estado de Michoacán a efecto de realizar las manifestaciones en relación con el presente recurso de apelación; bajo ese contexto, el ocurrente manifiesta en su escrito, que dicho carácter lo acredita con copia certificada del acuerdo aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán con fecha quince de diciembre de dos mil diecinueve; al respecto se tiene que dicha constancia no fue acompañada a su escrito presentado en esta Sala, por lo que de una revisión del expediente del juicio de origen número JA-0747/2018-I y del testimonio que remitió el Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal para la sustanciación del presente recurso, se desprende que el nombramiento señalado por el ocurrente no obra en autos, ni se le tiene reconocido a dicha persona el carácter con el que se ostenta. Atento a lo anterior, y tomando en cuenta que en la tramitación del recurso de reconsideración no se encuentra previsto el supuesto de requerimiento de aclaración y complemento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 191, 254, fracción II y 300 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, no se tienen por hechas las manifestaciones, a la autoridad demandada Auditoría Superior de Michoacán...</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
2	JA-0858/2014-II	MAGDALENO MUÑOZ MENDOZA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/01/2020	<p>Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, del que se tiene que mediante acuerdo de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, se declaró cumplida la sentencia dictada en los autos del presente juicio administrativo en virtud del escrito presentado por la parte actora ante esta Sala con fecha dieciocho de septiembre de dos mil dieciocho, con el que manifestó que daba por pagado de todas y cada una de las prestaciones reclamadas en el presente juicio, mismo que fue ratificado mediante diligencia de esa misma fecha. Por otro lado, se tiene que por acuerdos de fecha veintiséis de octubre de dos mil dieciséis y veintiocho de junio de dos mil diecisiete, acorde con el procedimiento seguido por esta Sala en ejecución de sentencia, se impusieron diversas multas a Juan Bernardo Corona Martínez, quien al momento de su imposición se desempeñaba como Secretario de Seguridad Pública del Estado, autoridad demandada en juicio, las cuales a la fecha se encuentran firmes. En atención a lo expuesto en el párrafo que precede, con fundamento en los artículos 202 y 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere a la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, OTRORA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe a este juzgador sobre el trámite del procedimiento administrativo de ejecución de las siguientes multas: 1) La impuesta mediante acuerdo de veintiséis de octubre de dos mil dieciséis a Juan Bernardo Corona Martínez, quien se desempeñaba en ese entonces como Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, la cual se determinó por el equivalente a diez unidades de medida y actualización, lo que correspondió a la fecha del citado acuerdo a la suma de \$730.40 (setecientos treinta 40/100 moneda nacional), aplicable a la fecha de imposición de la multa, la cual fue notificada a la otrora Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, a través de oficio 4384/2016-II, con fecha de recibido de diecisiete de noviembre de dos mil dieciséis. 2) La impuesta por auto de veintiocho de junio de dos mil diecisiete, a Juan Bernardo Corona Martínez; quien al momento de la imposición de la multa se desempeñó en cuanto Secretario de Seguridad Pública del Estado, multa que de forma individual se determinó por la cantidad de \$7,549.00 (siete mil quinientos cuarenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional), la cual equivale a cien unidades de medida y actualización a valor diario, al momento de la imposición de la multa, misma que fue notificada a la entonces Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, mediante oficio 3836/2017-II, con fecha de recibido de tres de agosto de dos mil diecisiete. Lo anterior, bajo apercibimiento, que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en este auto, se le impondrá como medida de apremio una multa individual equivalente al monto de una a treinta veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, acorde a lo que dispone el citado artículo 202 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán.</p> <p>AUTORIDAD NO DEMADADA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS CIUDADANOS PARA SU CONSULTA.

3	JA-0726/2017-II	ASOCIACIÓN MEXICANA DE GASTO PÚBLICO, A.C. (AMEG)	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACAN	29/01/2020	<p>Téngase por recibido el oficio número TJA/SGA/DG/0108/2020 signado por la Coordinadora de Amparo de este tribunal, a través del cual remite los autos originales del juicio administrativo en que se actúa, así como el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo directo administrativo número 234/2018 y su respectivo cuaderno de pruebas; dentro del cuaderno de amparo obran diversas constancias originales ... copia certificada de la resolución emitida dentro del amparo en revisión 7243/2018, por virtud de la cual fueron desechados los recursos de revisión interpuestos ... se declara que causa EJECUTORIA la citada la sentencia definitiva dictada el veintidós de enero de dos mil dieciocho, quedando firme para todos los efectos legales a que haya lugar. ... se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
4	JA-0294/2014-II	EFREN CHAVEZ CASTRO	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA	29/01/2020	<p>Agréguese a los autos el oficio relacionado en la razón de cuenta que antecede bajo el rubro a), mediante el cual el apoderado jurídico del Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, en esencia ocurre a dar cumplimiento con lo requerido mediante proveído de fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve, así como ordenado en diverso auto de fecha dos de diciembre de dos mil diecinueve, en el que se requirió a esa autoridad para que pusiera a disposición de los actores a los que resultara procedente, las cantidades que resulten a su favor con motivo de la sentencia dictada en autos. Al efecto, y a fin de acreditar el cabal cumplimiento de la sentencia, la autoridad demandada exhibe veintisiete pólizas de cheques originales, para el efecto de que se de vista a los actores que relaciona y acudan a recogerlos a la brevedad posible, los cuales corresponde a los saldos obtenidos de los cálculos comparativos conforme a la Tarifa de Nivel de Subsidio 3, contra lo que se ordenó en sentencia conforme a la tarifa nivel 1, por el ejercicio fiscal dos mil catorce y subsecuentes... En consideración a lo anterior, dado que en efecto, en el pretendido cumplimiento a la sentencia realizado por parte del Organismo citado, señaló que resultaron procedentes ciertas cantidades a favor de algunos actores, se ordena dar vista a la parte actora con copia del oficio descrito con antelación, presentados por el apoderado jurídico del Organismo demandado, para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del presente proveído, manifieste lo que a sus intereses convenga con la emisión y cantidades contenidas en los cheques en cuestión, y en caso de estar de acuerdo con lo anterior, se concede el término de veinte días hábiles, contados a partir de que se le tenga por manifestando su conformidad al respecto, a efecto de que ocurra a esta Sala para la entrega de los citados documentos mercantiles; bajo apercibimiento que, en caso de no realizar ninguna manifestación, ni acudir por los cheques en mención, éstos serán devueltos a la autoridad demandada, mientras que el oficio de cuenta, serán tomados en consideración para determinar el total cumplimiento o incumplimiento a la sentencia que nos ocupa...</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
5	JA-0188/2016-II	YECIKA LOANY GONZALEZ OLVERA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/01/2020	<p>Téngase por recibido el oficio descrito en la razón de cuenta y signado por el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal... Visto el estado procesal que guardan los autos, se advierte que con fecha veinte de agosto del dos mil diecinueve fue declarada esencialmente cumplida la sentencia definitiva dictada el veintinueve de enero de dos mil dieciocho; y por lo que respecta al recurso de reconsideración JA-R-0239/2019-I derivado del juicio al rubro citado, en contra del auto de fecha dieciocho de junio del dos mil diecinueve dictado por esta Sala, se tiene que se autorizó la condonación de la multa impuesta y en consecuencia el Magistrado de la Primera Sala Administrativa declaró por sentencia de fecha once de septiembre de dos mil diecinueve sin materia el recurso de reconsideración antes citado. ... se ordena remitir a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal el presente expediente como asunto totalmente concluido para su archivo, previas las anotaciones que se hagan en el libro de gobierno correspondiente.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
6	RAA-0023/2020-II	GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO		29/01/2020	<p>TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/0408/20, signado por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala los autos originales del juicio administrativo JA-0149/2018-I del índice del Juzgado Primero Administrativo en 289 fojas, donde las últimas 25 fojas del expediente principal, no continúa con la serie del folio a partir del numeral 264, así como el expediente del recurso de apelación RAA-0023/2020-II...SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos, en contra de la sentencia de veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve, dictada por el Juez Primero Administrativo de este órgano jurisdiccional, dentro del juicio JA-0149/2018-I, en la que se configuró la negativa ficta.</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
7	JA-0880/2016-II	MAURICIO FIGUEROA ÁLVAREZ DEL CASTILLO	CONTRALOR MUNICIPAL DE MORELIA	29/01/2020	<p>Visto el oficio relatado en la razón de cuenta, mediante el cual la Coordinadora de Amparos de este Tribunal, informa que con fecha veintisiete de enero del año en curso, fue presentada demanda de amparo en contra de la sentencia de fecha once de diciembre del dos mil diecinueve dictada dentro de los autos; adjuntando copia de la demanda aludida, e informando que no fue solicitada expresamente la suspensión del acto reclamado. En atención a lo anterior ... fórmese cuaderno de antecedentes con las constancias descritas con antelación y como lo solicita la Coordinadora, remítasele el expediente original del presente juicio a fin de la substanciación del juicio de amparo de mérito.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS QUINCE DÍAS DE JUICIO DE AMPARO PARA EFECTOS DE LA COSEJA

8	JAR-0292/2019-II	TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN Y OTRAS		29/01/2020	<p>...la sentencia definitiva dictada con fecha ocho de noviembre dos mil diecinueve, por esta Sala Unitaria... HA CAUSADO EJECUTORIA, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Magistrada de la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se hagan en los registros correspondientes...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
9	JA-0080/2013-II	PEDRO SANCHEZ MEJIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	29/01/2020	<p>Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente citado al rubro, del que se desprende que mediante auto de fecha diez de octubre de dos mil diecinueve, se tuvo al Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal remitiendo el cuaderno formado con motivo del juicio de amparo indirecto número 138/2018 del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, en el que se encuentra entre otras constancias el oficio número 17996/2019 del citado Juzgado Federal, al que acompañó copia certificada del acuerdo de veintinueve de marzo de dos mil diecinueve en el que se tuvo cumplida en su totalidad la ejecutoria de amparo y ordenó el archivo del citado de garantías... De acuerdo a lo anterior, se tiene que mediante auto de fecha diez de octubre de dos mil diecinueve, se requirió a la Dirección de Recaudación, -otrora Dirección de Ingresos- de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, a efecto de que informara el estado procesal que guarda el procedimiento administrativo de ejecución derivado de la multa impuesta a Omar Salas Nicaso dentro del presente proceso, a lo cual por acuerdo de fecha siete de noviembre de dos mil diecinueve, se tuvo por recibido el oficio girado por el Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, informando que mediante oficio número SFA/DGPH/DR/00681/2019 de fecha veinticuatro de octubre de dos mil diecinueve, solicitó al Administrador de Rentas de Lázaro Cárdenas, Michoacán, informara a la brevedad posible el estado que guarda la sanción impuesta al citado Omar Salas Nicaso. Como consta de autos, la autoridad requerida a la fecha no ha informado concretamente lo requerido por este Tribunal; por lo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, de nueva cuenta se requiere a la Dirección de Recaudación, -otrora Dirección de Ingresos- de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, para el efecto de que el término de tres días hábiles contado a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente proveído, informe el estado procesal que guarda el procedimiento administrativo de ejecución derivado de la multa impuesta a Omar Salas Nicaso en el presente juicio administrativo, en términos de lo lineamientos trazados en la sentencia dictada en el juicio de amparo número 138/2018 del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado. Lo anterior, bajo apercibimiento, que en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado en este proveído, se le impondrá como medida de apremio una multa individual al titular de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Administración, equivalente al monto de una a treinta veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, acorde a lo que dispone el artículo 202 fracción II del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán...</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA</p>
10	JA-1098/2014-II	LEONEL ESTRADA MEDRANO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	29/01/2020	<p>Visto el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa, se tiene que mediante proveído de fecha doce de noviembre de dos mil diecinueve, se requirió al Director de Recaudación de la Secretaría de Finanzas, a efecto de que informara el trámite del procedimiento administrativo de ejecución de las multas determinadas mediante acuerdos de fechas seis de julio, nueve de noviembre y catorce de diciembre, todos del dos mil dieciocho, a Juan Bernardo Corona Martínez, quien se desempeñaba como Secretario de Seguridad Pública del Estado de Michoacán... Seguidamente, atendiendo a que a la fecha no se ha informado el seguimiento y total cumplimiento a lo requerido por esta Sala mediante proveído de fecha doce de noviembre de dos mil diecinueve, es que con fundamento en los artículos 202 y 222 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, se requiere de nueva cuenta a la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN, OTRORA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos la notificación del presente acuerdo, informe a este juzgador sobre el trámite del procedimiento administrativo de ejecución de las mencionadas multas...</p> <p>AUTORIDAD NO DEMADADA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SU CONTENIDO. SE ATRIBUYE RESPONSABILIDAD DE VERIFICACIÓN Y CONFIDABILIDAD.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán

SEGUNDA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos publicados el día 31 de enero de 2020.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0012/2020-II	BARAJAS QUINTERO MARTA		30/01/2020	<p>Se da cuenta con el recurso de reconsideración número JAR-0012/2020-II ingresado mediante el Sistema Informativo de este Tribunal (SIT), con número de folio 739; así como con la promoción en vía de alcance, con número de folio 778, ambas registradas en el SIT en data veintisiete de enero de dos mil veinte; y con el archivo del expediente electrónico del juicio administrativo en línea número JA-0045/2020-III del índice del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal; mediante el cual la parte actora, ocurre a recurrir el auto dictado el veintidós de enero de dos mil veinte;... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado; en la inteligencia de que el presente recurso se tramitará en la modalidad de juicio en línea;... Se ordena correr traslado a las autoridades demandadas a) Presidente Municipal, b) Síndico Municipal, y c) Director del Comité de Agua Potable y Alcantarillado, todos del ayuntamiento de Peribán, Michoacán; a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a su interés convengan;... Se tiene a la parte recurrente señalando como su autorizado a la persona que refiere y señalando dirección de correo electrónico.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
2	JAR-0013/2020-II	BARAJAS QUINTERO MA. LUISA REINA		30/01/2020	<p>Se da cuenta con el recurso de reconsideración número JAR-0013/2020-II ingresado mediante el Sistema Informativo de este Tribunal (SIT), con número de folio 299; así como con la promoción en vía de alcance, con número de folio 738, ambas registradas en el SIT en data veintisiete de enero de dos mil veinte; y con el archivo del expediente electrónico del juicio administrativo en línea número JA-0044/2020-I del índice del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal..En consideración a que la recurrente presenta su impugnación con la debida oportunidad procesal... SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN en los términos en que fue planteado; en la inteligencia de que el presente recurso se tramitara en la modalidad de juicio en línea, por derivar de un juicio administrativo tramitado ante este Tribunal en esta misma vía...Se ordena correr traslado a las autoridades demandadas a) Presidente Municipal, b) Síndico Municipal, y c) Director del Comité de Agua Potable y Alcantarillado, todos del ayuntamiento de Peribán, Michoacán; a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurran a manifestar lo que a su interés convengan...Se tiene a la parte recurrente señalando como su autorizado a la persona que refiere y señalando dirección de correo electrónico.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
3	JAR-0149/2019-II	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA		30/01/2020	<p>El Secretario de Acuerdos da cuenta al Magistrado con: a) el oficio número 0654/2020-III del Juzgado Tercero Administrativo de este órgano jurisdiccional, recibido en esta Sala con un anexo en copia certificada, en veintinueve de enero de dos mil veinte; y, b) con el estado procesal que guardan los autos del juicio citado al rubro...adjunta copia certificada de la sentencia dictada el veintinueve de enero de dos mil veinte dentro del juicio administrativo número JA-1324/2018-III pronunciada en cumplimiento a la ejecutoria emitida dentro del presente medio de impugnación.</p> <p>NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
4	RAA-0389/2019-II	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOCÁN		30/01/2020	<p>...se tiene al Auditor Superior de Michoacán, dando cumplimiento al requerimiento efectuado, dejándose sin efectos el apercibimiento contenido en el mismo... por tanto, SE ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE APELACIÓN en ambos efectos... córrase traslado a la parte actora, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles... para que manifieste lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento... se le tiene por señalando domicilio para recibir notificaciones en el presente Tribunal de Alzada...</p> <p>PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE CONSULTA.



5	RAA-0011/2020-II	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ PLANCARTE		30/01/2020	<p>TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/0399, signado por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, por medio del cual remite a esta Segunda Sala los autos originales del juicio administrativo JA-0161/2019-III del índice del Juzgado Tercero Administrativo, así como el expediente del recurso de apelación RAA-0011/2020-II, interpuesto por Marco Antonio Carrillo Flores, en cuanto autorizado en términos amplios del actor José Luis Sánchez Plancarte. Del curso que se acuerda se tiene que el actor, por medio de su autorizado en términos amplios, presentó recurso de apelación en contra de la sentencia fechada el treinta y uno de octubre de dos mil diecinueve, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0161/2019-III. ...se requiere a la parte actora por medio de su autorizado para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al que surtan efectos las notificaciones del presente proveído, acredite ante esta Juzgadora con documentación soportada, la fecha en que fue depositada la pieza postal en la oficina de Correos de México con Administración en Uruapan, Michoacán, bajo el apercibimiento que de no hacerlo en el término concedido, se provea lo procedente con relación al trámite del presente recurso de apelación con las constancias que obran en autos. Téngase al apelante señalando domicilio para recibir notificaciones y documentos...</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>
6	RAA-0032/2020-II	AUDITOR ESPECIAL DE NORMATIVIDAD Y CONTROL DE CALIDAD		30/01/2020	<p>TÉNGASE por recibido el oficio TJA/SGA/0489/20, signado por el Secretario General de Acuerdos de este tribunal, con el cual, hace llegar a esta Segunda Sala el expediente JA-0540/2018-III ... así como el expediente del recurso de apelación RAA-0032/2020-II ( en 0026 fojas), interpuesto por ... la Auditoría Superior de Michoacán. se observa que el aquí recurrente, presenta la impugnación de manera extemporánea...por consiguiente, SE DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado. Hagase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que la presente impugnación proviene del juicio administrativo JA-0540/2018-III.</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARACTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTornos. JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE MICHOACÁN